



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

---

**“APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL Y LA DIVERSIDAD  
ECOLÓGICA DEL CANTÓN AMBATO EN EL AÑO 2012”**

---

Trabajo de Graduación Previa a la Obtención del Título de Abogado de los  
Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

**Autora:**

Karina Salome Álvarez Mora

**Tutora:**

Abg. María Victoria Molina Torres

Ambato –Ecuador

2014

**TEMA**

---

**“APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL Y LA DIVERSIDAD  
ECOLÓGICA DEL CANTÓN AMBATO EN EL AÑO 2012”**

---

## **APROBACIÓN POR EL TUTOR**

En calidad de Tutor de Investigación sobre el tema “**APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL Y LA DIVERSIDAD ECOLÓGICA DEL CANTÓN AMBATO EN EL AÑO 2012**”, presentado por la Srta. Karina Salome Álvarez Mora, Egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencia Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que H. Consejo Directivo de la facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 05 de Junio del 2014

.....  
**Abg. María Victoria Molina**  
**TUTORA**

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Los miembros del Tribunal de Grado **APRUEBAN** el Trabajo de Graduación con el Tema: **“APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL Y LA DIVERSIDAD ECOLÓGICA DEL CANTÓN AMBATO EN EL AÑO 2012”**, presentado por la Señorita: Karina Álvarez Mora, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato,.....

Para constancia firman:

.....  
Presidente

.....  
Miembro

.....  
Miembro

## **AUTORÍA**

Los criterios emitidos y respetando las normas éticas y morales en el presente Trabajo de Graduación con el Tema: “**APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL Y LA DIVERSIDAD ECOLÓGICA DEL CANTÓN AMBATO EN EL AÑO 2012**”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuesta son de responsabilidad de la autora.

Ambato, 05 de Junio del 2014

## **LA AUTORA**

.....

**Karina Salome Alvarez Mora**

**C.C. 05034884399**

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta Tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi Tesis, con los fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Fecha, 05 de Junio del 2014

## **LA AUTORA**

.....  
**Karina Salome Alvarez Mora**

**C.C. 0503488439**

## **Dedicatoria**

Este trabajo se lo dedico especialmente a mi hija Simone Rafaela Lindo Álvarez, por ser quien cada día me dio la fuerza e inspiración para la culminación de este trabajo; a mis padres, Isaac Álvarez y María Mora que con su esfuerzo y esmero me han inculcado lo mejor para lograr mis aspiraciones en el ámbito profesional y personal.

Así también a mis amigos, amigas y a todas las personas que me han brindado su apoyo incondicional.

Karina Álvarez.

## **Agradecimiento**

Mi Agradecimiento sincero a las Autoridades de la Universidad Técnica de Ambato, Carrera de Derecho.

A la Tutora del presente Trabajo la Abg. María Victoria Molina por su valiosa colaboración.

Karina Álvarez.



## INDICE GENERAL

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Portada .....	i
Tema.....	ii
Aprobación por el Tutor.....	iii
Aprobación del Tribunal de Grado .....	iv
Autoría.....	v
Derechos de Autor.....	vi
Dedicatoria .....	vii
Agradecimiento .....	viii
Índice General .....	ix
Índice de Cuadros.....	xiii
Índice de Gráficos .....	xiv
Resumen Ejecutivo.....	xv
Introducción .....	1

## CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Tema.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Contexto Macro.....	3
Contexto Meso .....	4
Contexto Micro .....	5
Árbol de Problemas.....	6
Análisis Crítico .....	7
Prognosis .....	7
Formulación del Problema .....	8
Interrogantes.....	8
Delimitación del Objeto de Investigación.....	8

Justificación.....	9
Objetivos .....	10
Objetivo General .....	10
Objetivos Específicos.....	10

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Antecedentes Investigativos.....	11
Fundamentación Filosófica .....	13
Constitución de la República del Ecuador .....	14
Ley de Gestión Ambiental .....	16
Ordenanzas Municipales .....	19
Categorías Fundamentales .....	23
Subordinación Conceptual .....	24
Superordinación Conceptual de la Variable Independiente .....	26
Convenios Internacionales .....	29
Derecho Ambiental .....	35
Superordinación Conceptual de la Variable Dependiente .....	42
Medio Ambiente.....	42
Ecosistemas .....	43
Plan de Acción .....	51
Hipotesis.....	52
Variables .....	52

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Enfoque de la Investigación .....	53
Modalidad de la Investigación .....	53
Bibliográfica o Documental .....	53
Investigación de Campo.....	55
Nivel de Investigación.....	55
Población y Muestra.....	56

Población.....	56
Muestra.....	56
Operacionalizacion de Variables.....	58
Operacionalización de la Variable Independiente: Derecho Ambiental .....	58
Operacionalización de la Variable Dependiente: Diversidad Ecológica .....	59
Recoleccion de Informacion .....	60
Plan para la Recolección de Información.....	60
Plan de Proceamiento de la Informacion .....	61
Procesamiento .....	61
Análisis e Interpretación de Resultados .....	61

#### **CAPÍTULO IV**

##### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Organización de Resultados.....	62
Verificación de Hipótesis.....	83

#### **CAPÍTULO V**

##### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones .....	86
Recomendación .....	87

#### **CAPITULO IV**

##### **LA PROPUESTA**

Tema:.....	89
Datos Informativos.....	89
Antecedentes de la Propuesta.....	90
Justificación.....	90
Objetivos .....	91
General .....	91
Específicos .....	91
Análisis de Factibilidad.....	91
Político .....	91

Social.....	91
Tecnológica.....	92
Fundamentación.....	92
Modelo Operativo.....	93
Módulo de Capacitación.....	95
Administración.....	97
Previsión de la Evaluación.....	98
Bibliografía.....	99
Linkografía.....	101
Lexigrafía.....	101
Anexos.....	102

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
Cuadro N° 1 Variable Independiente: Derecho Ambiental .....	58
Cuadro N° 2 Variable Dependiente: Diversidad Ecológica .....	59
Cuadro N° 3 Encuesta: Población .....	61
Cuadro N° 4 Observación: Métodos para mantenimiento de la diversidad .....	61
Cuadro N° 5 ¿Conoce usted de qué se trata el Derecho Ambiental? .....	63
Cuadro N° 6 ¿Sabe usted si el Derecho Ambiental es aplicado en el Cantón Ambato? .....	65
Cuadro N° 7 ¿Considera usted que la aplicación del Derecho Ambiental ayuda a la protección del Medio Ambiente? .....	67
Cuadro N° 8 ¿Considera usted que la responsabilidad del Derecho Ambiental para llevarlo a cabo, recae sobre las autoridades o en la ciudadanía del Cantón? .....	69
Cuadro N° 9 ¿Está usted de acuerdo con las Ordenanzas Municipales promulgadas en relación con el Medio Ambiente? .....	71
Cuadro N° 10 ¿Conoce usted sobre la Diversidad Ecológica? .....	73
Cuadro N° 11 ¿Considera usted que al abrir nuevas fábricas de producción Industrial, en el cantón Ambato es perjudicial para la diversidad Ecológica del mismo? .....	75
Cuadro N° 12 ¿Cree usted necesario que se debe crear nuevas normas que incentiven la restauración de la diversidad Ecológica del Cantón Ambato? .....	77
Cuadro N° 13 ¿Cree usted que las ordenanzas Municipales Ambientales existentes cubren el tema de conservación de la diversidad ecológica del Cantón Ambato? .....	79
Cuadro N° 14 ¿Considera usted que existe alguna normativa adecuada en cuanto a la aplicación del Derecho Ambiental? .....	81
Cuadro N° 15 Verificación de Hipótesis .....	83
Cuadro N° 16 Cálculo del coeficiente de chi cuadrado (Chi o Xi <sup>2</sup> ) .....	83
Cuadro N° 17 Datos Informativos .....	89
Cuadro N° 18 Modelo Operativo .....	93
Cuadro N° 19 Prevención de la Evaluación .....	98

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Gráfico N° 1 Árbol de Problemas .....	6
Gráfico N° 2 Categorías Fundamentales .....	23
Gráfico N° 3 Variable Independiente: Derecho Ambiental .....	24
Gráfico N° 4 Variable Dependiente: Diversidad Ecológica.....	25
Gráfico N° 5 ¿Conoce usted de qué se trata el Derecho Ambiental?.....	63
Gráfico N° 6¿Sabe usted si el Derecho Ambiental es aplicado en el Cantón Ambato? .....	65
Gráfico N° 7 ¿Considera usted que la aplicación del Derecho Ambiental ayuda a la protección del Medio Ambiente? .....	67
Gráfico N° 8 ¿Considera usted que la responsabilidad del Derecho Ambiental para llevarlo a cabo, recae sobre las autoridades o en la ciudadanía del Cantón? .....	69
Gráfico N° 9 ¿Está usted de acuerdo con las Ordenanzas Municipales promulgadas en relación con el Medio Ambiente?.....	71
Gráfico N° 10 ¿Conoce usted sobre la Diversidad Ecológica? .....	73
Gráfico N° 11 ¿Considera usted que al abrir nuevas fábricas de producción Industrial, en el cantón Ambato es perjudicial para la diversidad Ecológica del mismo? .....	75
Gráfico N° 12 ¿Cree usted necesario que se debe crear nuevas normas que incentiven la restauración de la diversidad Ecológica del Cantón Ambato? .....	77
Gráfico N° 13 ¿Cree usted que las ordenanzas Municipales Ambientales existentes cubren el tema de conservación de la diversidad ecológica del Cantón Ambato? 79	
Gráfico N° 14 ¿Considera usted que existe alguna normativa adecuada encunto a la aplicación del Derecho Ambiental? .....	81
Gráfico N° 15 Campana de Gauss (verificación de hipótesis).....	85
Gráfico N° 16 Administración .....	97

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En los diferentes lugares en que se encuentra y desarrolla el ser humano está rodeado de naturaleza es por ello que ésta al ser sujeto de Derecho, necesita que sus necesidades sean escuchadas. La Constitución de la República del Ecuador, garantiza estos mismos derechos sobre la Naturaleza, y esto se logra cumpliendo con la ley y los principios adheridos a ella como son: la solidaridad, precaución, prevención, entre otros; es por esta razón y al observar la necesidad que tiene la naturaleza de hacerse respetar, ésta investigación estudia el medio ambiente, la naturaleza y los derechos que la misma posee; como su mantenimiento, cuidado y protección, con la aplicación correcta del Derecho Ambiental y que el ser humano se pueda desarrollar en un ambiente sano ecológicamente equilibrado.

El propósito del presente trabajo de investigación, es la de ser útil a la ciudadanía del cantón Ambato y a las autoridades del mismo, para que se incluyan y correlacionen entre sí en temas de interés común, como es el mantenimiento de la Diversidad Ecológica del cantón Ambato.

Las personas que tengan acceso a este instrumento podrán encontrar no solo criterios que motivan una investigación más amplia sobre la aplicación del Derecho Ambiental, sino que puedan establecerlo como fuente de consulta en cuestión de dudas sobre la Naturaleza y lo más importante ser un precedente en entablar nuevas propuestas en beneficio de la Naturaleza y sus derechos.

## INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Investigación tiene como tema: “APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL Y LA DIVERSIDAD ECOLÓGICA DEL CANTON AMBATO EN EL AÑO 2012”.

Su importancia radica en hacer efectiva las normativas y respeto de los derechos del trabajador.

El presente trabajo consta de seis Capítulos los cuales se encuentran desarrollados de acuerdo a la norma establecida en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad Técnica de Ambato y son:

El Capítulo I, denominado: El Problema, contiene el planteamiento del problema, Contextualizaciones Macro, Meso y Micro, Análisis Crítico, Prognosis, Formulación del Problema, Delimitación del objeto de investigación, la Justificación, Los Objetivos, Objetivo General y tres Objetivos Específicos.

El Capítulo II, denominado: Marco Teórico, que contiene Antecedentes Investigativos, Fundamentaciones Doctrinaria y Legal, Categorías Fundamentales, Hipótesis, Variable Independiente y Variable Dependiente.

El Capítulo III, titulado: Metodología, que contiene Nivel o Tipo de Investigación, Población y Muestra, Operacionalización de Variables, Plan de Recolección de Datos, y Plan de Procesamiento de la Información.

El Capítulo IV, llamado: Análisis e Interpretación de Resultados, que contiene: el Análisis de los Resultados, Interpretación de datos y la verificación de la Hipótesis.

El Capítulo V, llamado: Conclusiones y Recomendaciones, contiene los argumentos finales y la posible solución al problema.



El Capítulo VI denominado: Propuesta, contiene: datos informativos, antecedentes de la propuesta, justificación, objetivos, análisis de factibilidad, fundamentación, metodología, modelo operativo, administración, previsión de la evaluación, en donde encontramos la solución del problema, es decir, lo que podemos hacer para que el problema sea solucionado.

Se concluye con un Glosario de Términos y Bibliografía que se aplicó en la investigación.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **TEMA**

“Aplicación del Derecho Ambiental y la Diversidad ecológica del Cantón Ambato en el año 2012”

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **Contextualización**

##### **Contexto macro**

Gracias a la conciencia ambientalista mundial, se desarrollaron importantes reuniones internacionales, en ellas se estableció que la Gestión Ambiental debe ser una actividad fundamental en todas las naciones y se introdujo el concepto de un desarrollo sustentable.

Una de las más importantes cumbres fue la de Río de Janeiro en 1992 la denominada “Cumbre de la Tierra” la misma que se ha visto reflejado en el ordenamiento jurídico del país. A la par con la evolución del ambientalismo se conformaron leyes ambientales que fueron adoptadas por las constituciones nacionales y se dio lugar a la conformación de organismos y autoridades ambientales.

En el Ecuador, la Constitución de la República del Ecuador promulgada en el 2008 a más de recoger las tendencias internacionales sobre Políticas Ambientales y de ratificar el derecho que tiene la Naturaleza, mantiene el esquema jurídico

relativo al interés público sobre la conservación de la diversidad biológica, el deber de protección Ambiental y el reconocimiento de los derechos civiles y colectivos a un ambiente sano ecológicamente equilibrado y a la participación ciudadana en la adopción de toma de decisiones ambientales.

Actualmente el país ha incursionado en la aplicación de Políticas Ambientales donde se destaca los derechos que tiene la Naturaleza, un nuevo régimen de derechos ambientales y una propuesta institucional que reformara la estructura de aplicación de las mismas; por lo que la mayoría de provincias han evolucionado tanto económicamente, socialmente y en muchos ámbitos más, pero sobre todo y no menos importante han evolucionado jurídicamente, por lo que se adoptó los principios ambientalistas en su Constitución y se promulgaron leyes como la Ley de Gestión Ambiental y una abundante legislación conexas.

### **Contexto meso**

La provincia del Tungurahua en virtud de que cada día se intensifican los problemas relacionados con el medio ambiente se requiere que los abogados y sobre todo los maestros en Derecho cuenten con las herramientas jurídicas necesarias para que a través de ordenamientos jurídicos, debidamente sistematizados y organizados se adquiriera conocimiento jurídico sobre tres problemáticas íntimamente relacionadas, la del cuidado del medio ambiente, la de la aplicación estricta de la normatividad jurídica y la responsabilidad del Estado, como garante del orden jurídico y responsable en última instancia del bienestar social y colectivo.

En la actualidad las Unidades Ambientalistas de Gobierno Provincial promueven a la aplicación del Derecho Ambiental mediante proyectos que incentivan a la gestión ambiental sectorial mismos que empiezan a impulsar la gestión Ambiental que prevalece sobre la tradicional provisión de servicios de saneamiento básico y enfrentan nuevas responsabilidades como la contaminación, la preservación de la diversidad ecológica, la concientización y educación ambiental en la población.

## **Contexto micro**

Es de vital importancia reconocer los esfuerzos que el Gobierno Nacional realiza para superar la crisis Ambiental a través de las autoridades nacionales y provinciales por medio de reformas e implementación de normas legales que permiten poco a poco una mejor aplicación de la ley especialmente en este campo de estudio.

La protección del medio ambiente es una garantía constitucional, ya que el Estado está obligado a preservar el medio ambiente, problema que a todos nos afecta como colectividad y cualquier ciudadano debe tener el derecho de demandar, la reparación del daño al Estado, cuando se le afecte su medio ambiente, porque al afectarlo está atentando contra su salud y contra el desarrollo de un ambiente sano, al cual tiene derecho por ser parte del entorno.

El Cantón Ambato, por ser capital de la Provincia de Tungurahua y por encontrarse en crecimiento económico constante, se ha aumentado cada vez más el tránsito vehicular en nuestra ciudad, así como también la instalación de diversas fabricas tanto curtiembres como de otra índole, y a consecuencia de ello acarrea gran daño ambiental no solo para nuestra naturaleza, sino también para población.

## Árbol de problemas

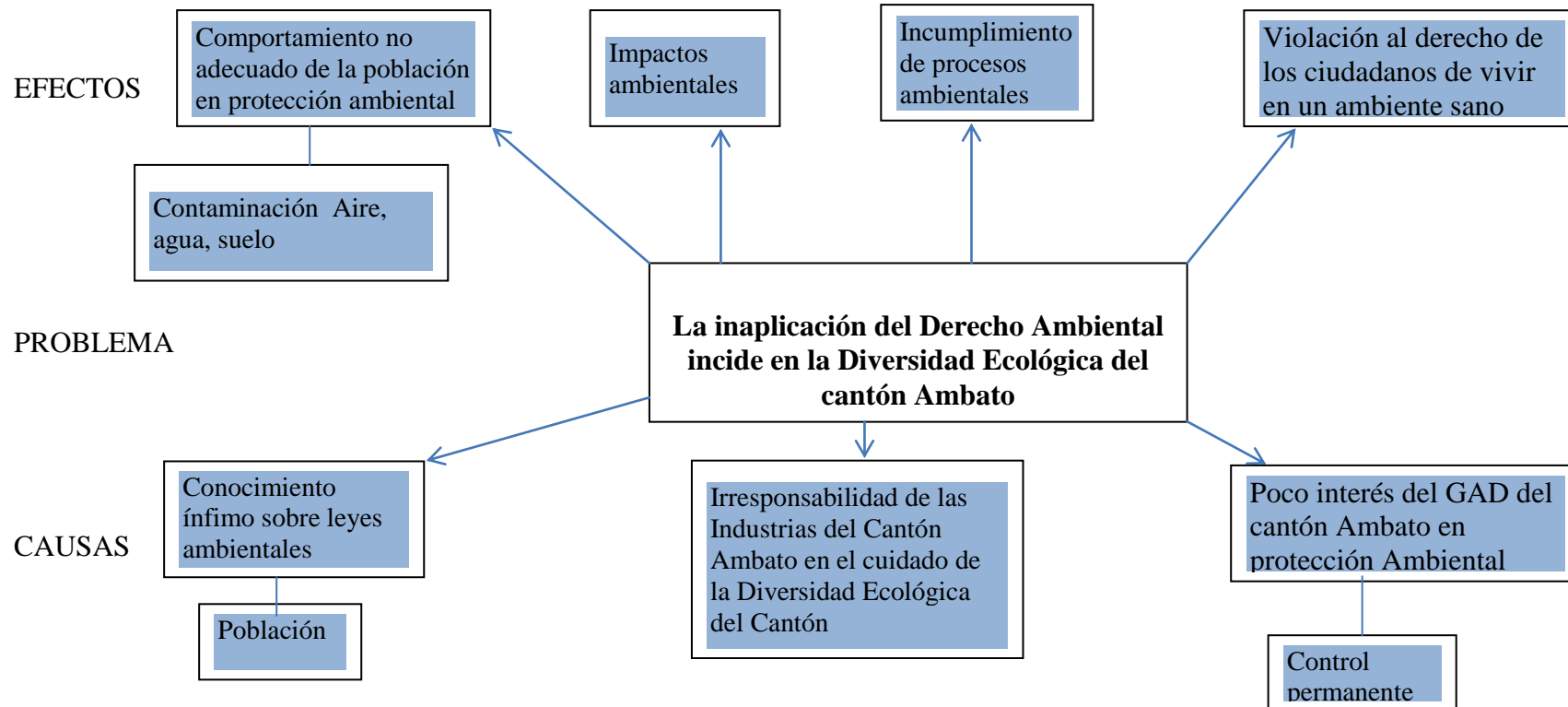


Gráfico N° 1 Árbol de Problemas  
**Fuente:** Investigadora  
**Elaborado por:** Karina Álvarez M.

## **Análisis Crítico**

El conocimiento ínfimo de Leyes Ambientales, es una de las causas que influye para el mantenimiento de la diversidad Ecológica del Cantón Ambato, ya que éstos no son aplicados de forma correcta y con responsabilidad; generando un comportamiento no adecuado de la población en proteger el medio ambiente, provocando contaminación ambiental (aire, agua, suelo) y causando daños severos a la gran variedad de ecosistemas que la ciudad posee.

Es importante mencionar que la irresponsabilidad de las Industrias del Cantón Ambato en mantener el cuidado del medio Ambiente es mayor, puesto que si bien es cierto, que debe existir previa a la apertura de ésta, un permiso otorgado por la entidad competente; éstas Industrias al tener mayor producción de una u otra manera está trayendo graves efectos a la diversidad ecológica del cantón como son los grandes Impactos Ambientales; y por consiguiente un severo incumplimiento de los procesos Ambientales. El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Ambato, por ser la entidad competente de velar por los derechos que tienen los ciudadanos en todo sentido; se ha observado poco interés en temas de Protección Ambiental, puesto que al realizar la investigación se ha percibido que faltan Ordenanzas que protejan la Diversidad Ecológica del cantón, violando así el derechos de los ciudadanos de vivir en un ambiente sano como lo manda la Constitución de la República del Ecuador

## **Prognosis**

Si no existe una eficiente y correcta aplicación de Derecho Ambiental en el cantón Ambato podría producir una gran problemática dentro de la gran variedad de diversidad ecológica existente, tanto en zonas rurales como en zonas urbanas, causando de esta manera no cumplir con el objetivo esencial del Derecho Ambiental, como es la conservación, mantenimiento y cuidado de los ecosistemas actuales y trayendo como consecuencia inseguridad en el nivel de vida de la población, es por eso que se deben encontrar una solución inmediata al problema.

Si no se emplea un sistema de educación ambiental continuo como base para la preservación, cuidado, mantenimiento de la naturaleza ; no podríamos tampoco pretender llegar a una aplicación del Derecho Ambiental de Calidad con eficiencia, para que de esa manera se pueda contrarrestar la situación real de la Diversidad Ecológica del cantón por la implantación de nuevas Industrias, mismas que deberían enfocar mayor interés en el cuidado ambiental aplicado en la producción de sus productos y como consecuencia aportar económicamente a estas mismas empresas y más aún al medio ambiente.

Si no se estudia a tiempo y se da las debidas soluciones a los diferentes problemas que en la actualidad presenta la aplicación del Derecho Ambiental, traería como consecuencia la violación de los derechos de la naturaleza y se estaría negando nuevas alternativas para la conservación, mantenimiento, cuidado de la gran variedad de Diversidad Ecológica que como cantón posee; por lo tanto debe existir una iniciativa no solo por parte de las autoridades sino también de los dueños de industrias y de los habitantes.

### **Formulación Del Problema**

¿Cómo incide La aplicación del Derecho ambiental en la diversidad ecológica del Cantón Ambato durante el año 2012?

### **Interrogantes.**

1. ¿Cómo se puede definir la aplicación del derecho ambiental?,
2. ¿Qué es la diversidad ecológica?,
3. ¿Existe alguna alternativa de solución al problema?

### **Delimitación Del Objeto De Investigación**

- Campo.-Jurídico.
- Área.- Derecho Social.
- Aspecto.- Ambiental.
- Tiempo del problema: Año 2012.

- Tiempo de investigación: Año 2012.
- Espacial.- Cantón AMBATO.

### **Justificación**

La presente investigación se desarrolló en la importancia práctica que este conlleva, ya que los resultados que arrojará serán de gran utilidad para resolver el problema existente con la inaplicación del Derecho Ambiental; es por ello que el presente trabajo investigativo verificará si las leyes existentes son aplicadas con exactitud, responsabilidad y totalidad.

Este tiene gran importancia por ser un tema actual, pues es necesario realizar un estudio amplio del mismo, al analizar el tema sobre el Derecho Ambiental nos impulsa a la reflexión local y nacional sobre si la normativa Ambiental es llevado a cabo a cabalidad, ya sea aplicando varios proyectos y planes de conservación, mantenimiento y cuidado ambiental, los mismos que en la práctica no resulta tarea fácil, pero las ventajas del uso de las mismas en un proceso sólido y maduro de intentar un verdadero cambio en cuanto a la aplicación del Derecho Ambiental.

La utilidad de la presente investigación se verá reflejada en los resultados obtenidos en el presente trabajo, la cual comprende la coordinación de las actividades y la efectividad de los recursos que contribuya a mejorar el nivel de vida de la ciudadanía para que puedan vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado. El impacto que genera esta investigación es muy fuerte pues en el cantón Ambato debería existir una educación Ambiental para que como resultado exista un eficiente control de los procesos productivos que ayuden a la misma a alcanzar objetivos que se ha propuesto y así lograr un aporte esencial dentro de la aplicación Derecho Ambiental.

Los beneficios que esta investigación presenta son tanto en la ciudadanía del cantón Ambato como también en las Industrias que en la misma existen.



Los primeros, ya que al conocer más sobre Política Ambiental se dará un mejor mantenimiento y conservación de la Naturaleza trayendo como consecuencia una mejor calidad de vida en un ambiente sano ecológicamente equilibrado; y los segundos, porque al poner en práctica la normativa en cuanto a cuidado ambiental, podrán acrecentar su producción porque de esa manera se evitarían multas y sanciones ante el organismo competente e incrementarían su producción y por ende su economía.

Finalmente esta investigación pretende ser un antecedente para que Ambato, al ser un cantón en crecimiento económico con la creación de nuevas fábricas e industrias lleven al cantón a un nivel superior económicamente hablando; sino en la aplicación correcta del Derecho Ambiental no solo mantendría la diversidad ecológica del cantón, sino que también se impulsaría a la opción de elaborar productos con materiales reusables; y de esa manera al cuidado, mantenimiento y conservación del medio ambiente; pero para ello se debe conocer y aplicar el Derecho Ambiental con responsabilidad, no solo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Ambato (GADMA) , sino de toda la sociedad y así evitar una posible degradación de la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Determinar la incidencia de la aplicación del Derecho Ambiental en la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato durante el año 2012

### **Objetivos Específicos**

- Conocer en que consiste la aplicación del Derecho Ambiental.
- Investigar que es la diversidad ecológica.
- Crear una propuesta de solución al problema.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### **Antecedentes Investigativos**

Una vez realizada la investigación pertinente, presento los siguientes antecedentes:

En la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato; existe investigaciones realizadas con relación a la a La Aplicación del Derecho Ambiental.

**CRESPO, A.(2013)** “Políticas Ambientales y conservación del Ecosistema Natural del páramo en el catón Píllaro”

#### Objetivo General

Analizar como las Políticas Ambientales, inciden en la conservación del Ecosistemas Natural del páramo Cantón Píllaro

#### Conclusión

- Respecto a ordenanzas municipales de medio ambiente en el cantón, el 100% manifiestan no conocer la existencia de alguna, por lo mismo este 100%, manifiesta necesario la creación de una ordenanza municipal que a través de la cual pueda crearse un área municipal, protegida tendiente a .la conservación del ecosistema de la zona.

### Recomendación

- Capacitar a las personas de las zonas de amortiguamiento del páramo del cantón Píllaro sobre todos los temas referentes a políticas ambientales, con el fin de que la población conozca sobre la conservación ambiental, pues según los datos de las encuestas realizadas la mayoría de las personas no tienen conocimiento de las políticas ambientales.

**BARRAQUEL, H (2012)** “Reglamento de control de la instalación y funcionamiento de las granjas avícolas y la calidad ambiental en el caserío Guadalupe, catón Pelileo, Provincia de Tungurahua”

### Objetivo General

- Analizar el reglamento de Control de la instalación y funcionamiento de la Granjas Avícolas y la calidad Ambiental, en el caserío Guadalupe, del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua.

### Conclusión

- Existe un notorio desconocimiento del Reglamento de Control de la instalación y funcionamiento de las Granjas Avícolas por los habitantes del Caserío Guadalupe, lo que ha generado diversas dificultades tanto en el normal desarrollo de las actividades Avícolas, así como también en la tutela de los derechos de la Naturaleza relacionados a esta actividad.

### Recomendación

- Es urgente la creación de políticas de Estado las mismas que por el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca (MAGAP), en el Ecuador se debería primero, Publicar, difundir, capacitar, guiar, incentivar y reconocer la aplicabilidad de las respectivas normas ambientales relacionadas específicamente en cada campo o en cada área en el que se desempeña o en los avicultores en forma general, que periódicamente deberían ser capacitados e inspeccionados en el desarrollo de sus actividades, llevadas a cabo con la ayuda de los distintos organismos gubernamentales tanto Seccionales como Autónomos en colaboración de los Municipios y Consejos Provinciales.

En la Universidad Técnica Particular de Loja,

**ROMO, M. (2011)** “Aplicación de la Ley de Gestión Ambiental en los pequeños Municipios del Ecuador”

### Conclusión

- En el Ecuador, la adopción de los principios ambientalistas mundiales dio lugar a su inclusión en la Constitución de 1998, a su ratificación ampliada y profundizada, en la Constitución del 2008, a la promulgación de la Ley de Gestión Ambiental, a una abundante legislación conexas, a la creación del Ministerio del Ambiente, MAE y al establecimiento de una autoridad ambiental nacional; y, No se cumple los mandatos de la Ley de Gestión Ambiental por carencia de organización de los municipios”

### **Fundamentación Filosófica**

La investigación que se presenta se desarrollara en base a la normativa del paradigma crítico propositivo llamado también naturalista porque no se detiene en la mera crítica, ni en la observación, sino que se realizará planteamientos que permitan imponer sanciones enérgicas y por ende la disminución de contaminación y tener un mejor mantenimiento de la diversidad ecológica. En el trabajo que se propone la relación sujeto – objeto, será de dependencia procurando que los valores del investigador influya lo necesario, en ésta investigación se aplicará una metodología cualitativa que permitirá determinar la relación teórico-práctico, concibiéndola como un proceso de retroalimentación, permanentemente y mutuo entre el sujeto y el objeto de investigación.

### **Fundamentación Legal**

La presente investigación se fundamentó principalmente en los cuerpos normativos como:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Tratados y Convenios Internacionales
- ✓ Ley de Gestión Ambiental
- ✓ Ordenanzas Municipales

## **Constitución de la república del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador, como norma suprema que prevalece sobre cualquier ordenamiento jurídico señala en el Capítulo Séptimo sobre los derechos de la naturaleza, establece:

*“ Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.*

*Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observaran los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.*

*El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.*

*Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.*

*En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.*

*Art. 73.- El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.*

*Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.*

*Art. 74.- Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir.*

*Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado”(CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2008, págs. 46-47).*

El Estado es el eje principal y fundamental para protección, conservación, mantenimiento y cuidado del medio ambiente, puesto que será el mayor incentivador para cumplir con todos los derechos que la Naturaleza posee y continuar con la ardua lucha de preservación del mismo.

Establecido está en la Constitución, que en el caso de existir un espacio ambiental afectado, ya sea por varias causas, el Estado, aun independiente por la restauración de los Ecosistemas afectados deberá promover el derecho que tiene la Naturaleza a la restauración.

Es muy importante la aplicación de restricciones a todo aquello que pueda dañar o alterar el patrimonio genético nacional, puesto que no solamente el Estado, sino toda la ciudadanía esta llamada ya cuidar el medio ambiente nacional con la aplicación de medidas de precaución.

## **Ley de gestión Ambiental**

La Ley de Gestión Ambiental en cuanto a las competencias sobre el Medio Ambiente señala:

*“Art. 4.- Los reglamentos, instructivos, regulaciones y ordenanzas que, dentro del ámbito de su competencia, expidan las instituciones del Estado en materia ambiental, deberán observar las siguientes etapas, según corresponda, desarrollo de estudios técnicos sectoriales, económicos, de relaciones comunitarias, de capacidad institucional y consultas a organismos competentes e información a los sectores ciudadanos.*

*Art. 5.- Se establece el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental como un mecanismo de coordinación transectorial, interacción y cooperación entre los distintos ámbitos, sistemas y subsistemas de manejo ambiental y de gestión de recursos naturales.”(LEY DE GESTION AMBIENTAL, 1999, pág. 1)*

Dentro del mismo cuerpo legal anteriormente mencionado en el Capítulo II enmarca sobre la Autoridad Ambiental donde dice:

*“ Art. 8.- La autoridad ambiental nacional será ejercida por el Ministerio del ramo, que actuará como instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, sin perjuicio de las atribuciones que dentro del ámbito de sus competencias y conforme las leyes que las regulan, ejerzan otras instituciones del Estado.*

*El Ministerio del ramo, contará con los organismos técnico - administrativos de apoyo, asesoría y ejecución, necesarios para la aplicación de las políticas ambientales, dictadas por el Presidente de la República.*

*Art. 9.- Le corresponde al Ministerio del ramo:*

*a) Elaborar la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y los planes seccionales;*

*b) Proponer, para su posterior expedición por parte del Presidente de la República, las normas de manejo ambiental y evaluación de impactos ambientales y los respectivos procedimientos generales de aprobación de estudios y planes, por parte de las entidades competentes en esta materia;*

*i) Constituir Consejos Asesores entre los organismos componentes del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental para el estudio y asesoramiento de los asuntos relacionados con la gestión ambiental, garantizando la participación de los entes seccionales y de la sociedad civil;*

*j) Coordinar con los organismos competentes sistemas de control para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad ambiental referentes al aire, agua, suelo, ruido, desechos y agentes contaminantes*

*m) Promover la participación de la comunidad en la formulación de políticas y en acciones concretas que se adopten para la protección del medio ambiente y manejo racional de los recursos naturales.”(LEY DE GESTION AMBIENTAL, 1999, pág. 2)*

Continuando con la normativa acerca del Medio Ambiente, el cuerpo legal anteriormente mencionado dentro del TITULO VI donde nos habla de la protección de los derechos ambientales establece:

*“Art. 41.- Con el fin de proteger los derechos ambientales individuales o colectivos, concédase acción pública a las personas naturales, jurídicas o grupo humano para denunciar la violación de las normas de medio ambiente, sin perjuicios de la acción de amparo constitucional previsto en la Constitución Política de la República.*



*Art. 42.- Toda persona natural, jurídica o grupo humano podrá ser oída en los procesos penales, civiles o administrativos, previa fianza de calumnia, que se inicien por infracciones de carácter ambiental, aunque no hayan sido vulnerados sus propios derechos.*

*El Presidente de la Corte Superior del lugar en que se produzca la afectación ambiental, será el competente para conocer las acciones que se propongan a consecuencia de la misma. Si la afectación comprende varias jurisdicciones, la competencia corresponderá a cualquiera de los presidentes de las cortes superiores de esas jurisdicciones”(LEY DE GESTION AMBIENTAL, 1999, págs. 8-9).*

En el capítulo I que habla de las acciones civiles dice:

*“Art. 43.- Las personas naturales, jurídicas o grupos humanos, vinculados por un interés común y afectados directamente por la acción u omisión dañosa podrán interponer ante el Juez competente, acciones por daños y perjuicios y por el deterioro causado a la salud o al medio ambiente incluyendo la biodiversidad con sus elementos constitutivos.*

*Sin perjuicios de las demás acciones legales a que hubiere lugar, el juez condenará al responsable de los daños al pago de indemnizaciones a favor de la colectividad directamente afectada y a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados. Además condenará al responsable al pago del diez por ciento (10%) del valor que represente la indemnización a favor del accionante.*

*Sin perjuicio de dichos pagos y en caso de no ser identificable la comunidad directamente afectada o de constituir ésta el total de la comunidad, el juez ordenará que el pago que por reparación civil corresponda se efectúe a la institución que deba emprender las labores de reparación conforme a esta Ley.*

*En todo caso, el juez determinará en sentencia, conforme a los peritajes ordenados, el monto requerido para la reparación del daño producido y el monto a ser entregado a los integrantes de la comunidad directamente afectada. Establecerá además la persona natural o jurídica que deba recibir el pago y efectuar las labores de reparación. Las demandas por daños y perjuicios originados por una afectación al ambiente, se tramitarán por la vía verbal sumaria.”(LEY DE GESTION AMBIENTAL, 1999, pág. 9)*

La Ley de Gestión Ambiental es muy clara y con respecto al artículo anteriormente citado se puede observar claramente que cualquier persona, ya sea ésta natural o jurídica que perciba que ha existido una afectación al medio ambiente, puede presentar su demanda, y de esa manera lograr que se reparen los daños y perjuicios que se ocasiono en aquella área, ya sea con indemnizaciones mismas que se destinarán para reparación del daño ocasionado.

La Ley de Gestión Ambiental, incentiva a la participación ciudadana, a respetar los Derechos que tiene la Naturaleza, siempre con apego a la Ley.

Para que exista un seguimiento adecuado y transparente sobre si se cumplen los derechos de la naturaleza en sus diferentes ámbitos, existirá el apoyo del Ministerio del Ambiente contando con los organismos técnico – administrativo de apoyo, asesoría y ejecución.

En caso de existir alguna anomalía o violación de los Derechos de la Naturaleza cualquier persona o grupos de personas civiles podrán denunciar esta violación sin perjuicio de acción de amparo ya sea en proceso civil o penal.

### **Ordenanzas Municipales**

Es de igual importancia mencionar las ordenanzas Municipales que en nuestro cantón se encuentran, por lo que citaremos las siguientes:

1.-“Que la Constitución Política de la República, en el artículo 86 declara de interés público la:

b) La prevención de la contaminación ambiental, la recuperación de los espacios naturales degradados, el manejo sustentable de los recursos naturales y los requisitos que para estos fines deberán cumplir las actividades públicas y privadas.

*“Art. 16 PERMISO AMBIENTAL.-“Todo establecimiento señalado en el artículo 10 literal a) de esta ordenanza, deberá obtener el Permiso Ambiental que otorga el Departamento Ambiental del Ilustre Municipio de Ambato, como requisito indispensable para poder funcionar legalmente.”(ORDENANZA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL AMBATO, 2009, pág. 20)*

El Permiso Ambiental Provisional (PAP): Lo obtienen por primera vez los establecimientos que han sido registrados en el Departamento del Ambiente y tendrá vigencia de noventa días (90) hasta la presentación en el Departamento del Ambiente del diagnóstico, auditoría ambiental o estudio de impacto ambiental esto en caso de ser nueva actividad.

Una vez presentada la documentación indicara en el párrafo anterior, si el establecimiento a criterio del Departamento del Ambiente ocasionara contaminación a uno de los componentes del ambiente (agua, aire, suelo), será renovado el permiso ambiental provisional por noventa días adicionales (90), hasta la presentación del Plan de Manejo Ambiental.

El Permiso Ambiental Definitivo (PAD) tendrá una validez de UN (1) año calendario, en los cuales necesita únicamente inspecciones de control para su vigencia y se de renovaran en el transcurso de los tres primeros meses del año”.

**“Art. 6 CONTAMINACIÓN DEL AGUA.-** *“Al tenor del artículo precedente, se sujetan al control de esta norma, todo desecho consistente en efluentes líquidos de fuentes fijas, que se descarguen en los canales del alcantarillado público o directamente a los cursos hídricos del cantón Ambato. Para este efecto, el CONTROL se somete a las normas de calidad establecidas por esta norma y su reglamento y las previstas en la Norma de Calidad Ambiental y de contemplados en el texto unificado de la legislación Ambiental Secundaria”.***(ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AMBATO, 2009)**

**“Art. 7 CONTAMINACIÓN DEL AIRE.-** *Se regula también por esta norma, toda emisión hacia la atmósfera producida por fuentes fijas de contaminación. Para ello, se observarán las normas de calidad estipuladas en esta ordenanza y su Instructivo General de Aplicación, así como por las contenidas en el “Reglamento que establece las normas generales de emisión para fuentes fijas de combustión y los métodos generales de medición “.***Norma de emisiones al aire desde fuentes fijas de combustión, norma de calidad del aire, ambiente, límites permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas y fuentes móviles y para vibraciones contemplados en el libro sexto del texto unificado de la Legislación Ambiente Secundaria”.****(ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AMBATO, 2009)**

**“Art 27 RUIDOS INDUSTRIALES.-** *“Los ruidos y vibraciones producidos por maquinarias, equipos o herramientas industriales, se las evitara o reducirá en su generación, emisión y propagación en los lugares de trabajo. Tratándose de recintos laborales se aplicara las normas que regulan el Ministerio de Trabajo y el IESS”.*

*Ley de sustancias estupefactas y psicotrópicas de conformidad al Art.13 inciso 15. "Establece para las empresas que operan con productos químicos que los establecimientos que sean calificados por el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONCEP serán fiscalizadas por este órgano de control".(ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AMBATO, 2009)*

Se establece que en caso de existir la implantación y apertura de nuevas industrias en el cantón estas deberán acoger las ordenanzas establecidas, las mismas que tendrán que ser cumplidas entre otras estas son el que no exista contaminación en el Agua, la misma que tiene que ser cuidada y no contaminada por residuos industriales; el Aire, en el que cualquier emanación de humo emitido por las fuentes fijas de combustión y aun el Ruido industrial, puesto que las mismas que se las evitara o reducirá en su generación, emisión y propagación en los lugares de trabajo.

## CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

### Superordinación Conceptual

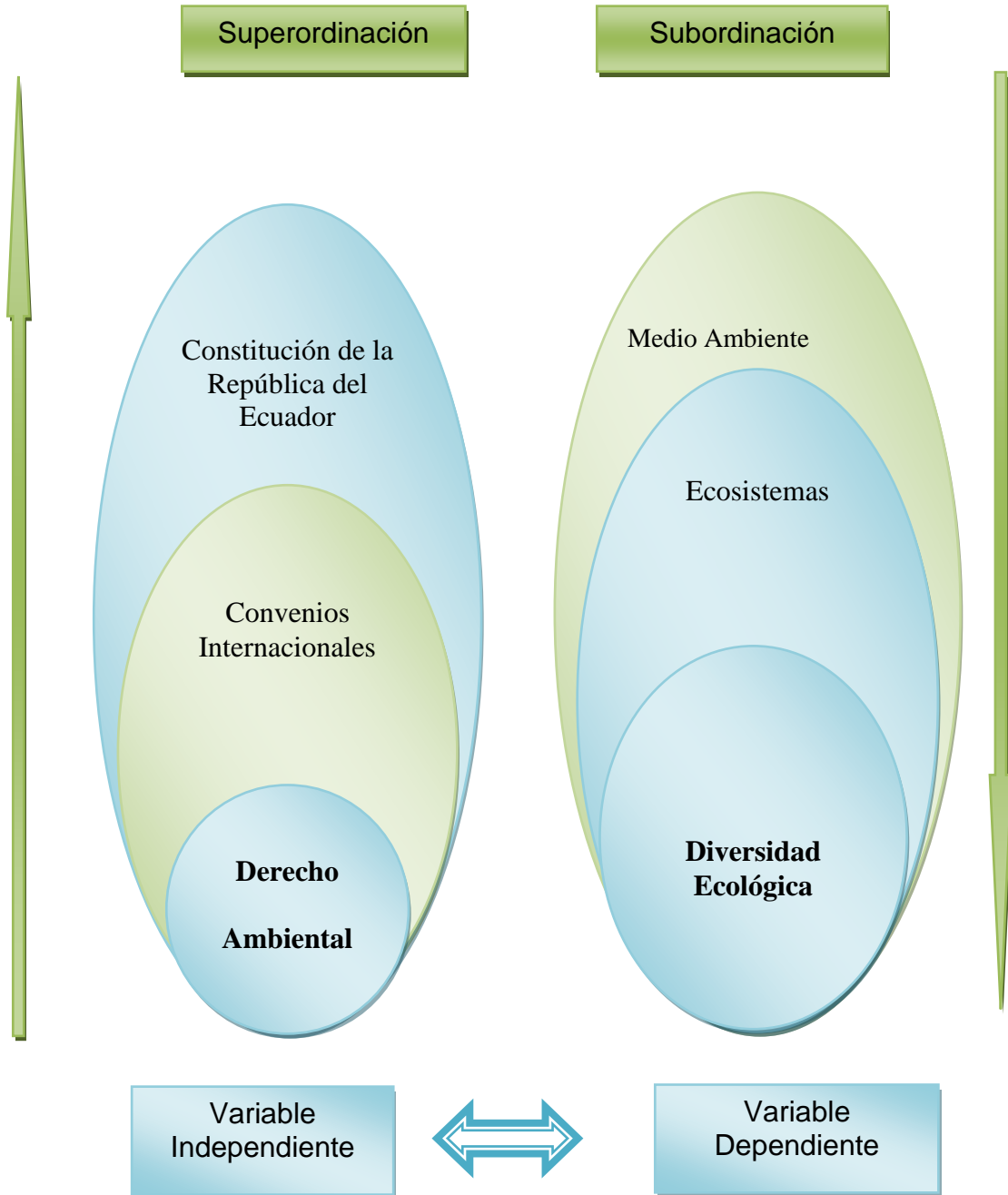


Gráfico N° 2 Categorías Fundamentales

Fuente: Gráfico N° 1

Elaborado por: Karina Álvarez M

## Subordinación Conceptual

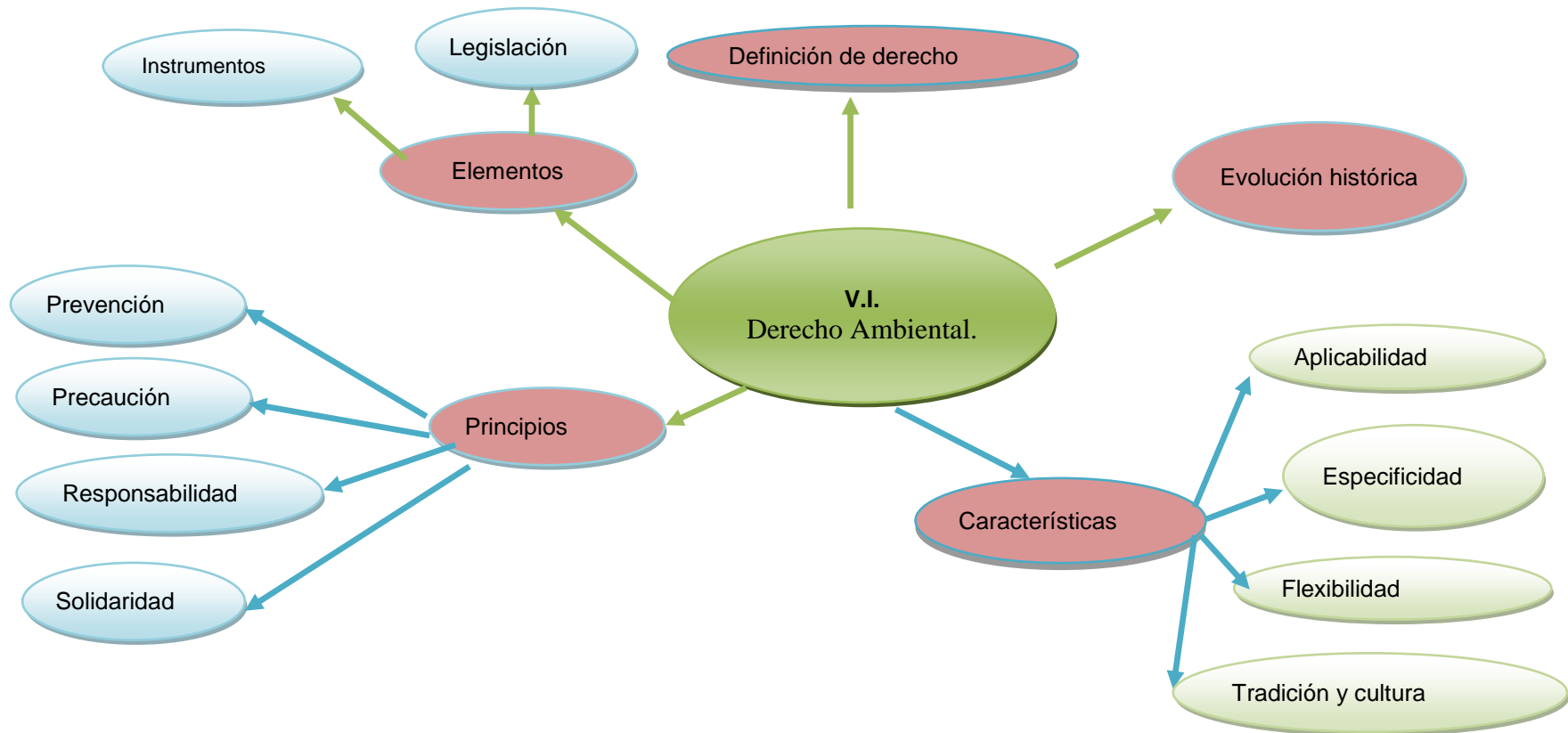


Gráfico N° 3 Variable Independiente: Derecho Ambiental

**Fuente:** Gráfico N° 2

**Elaborado por:** Karina Álvarez m.

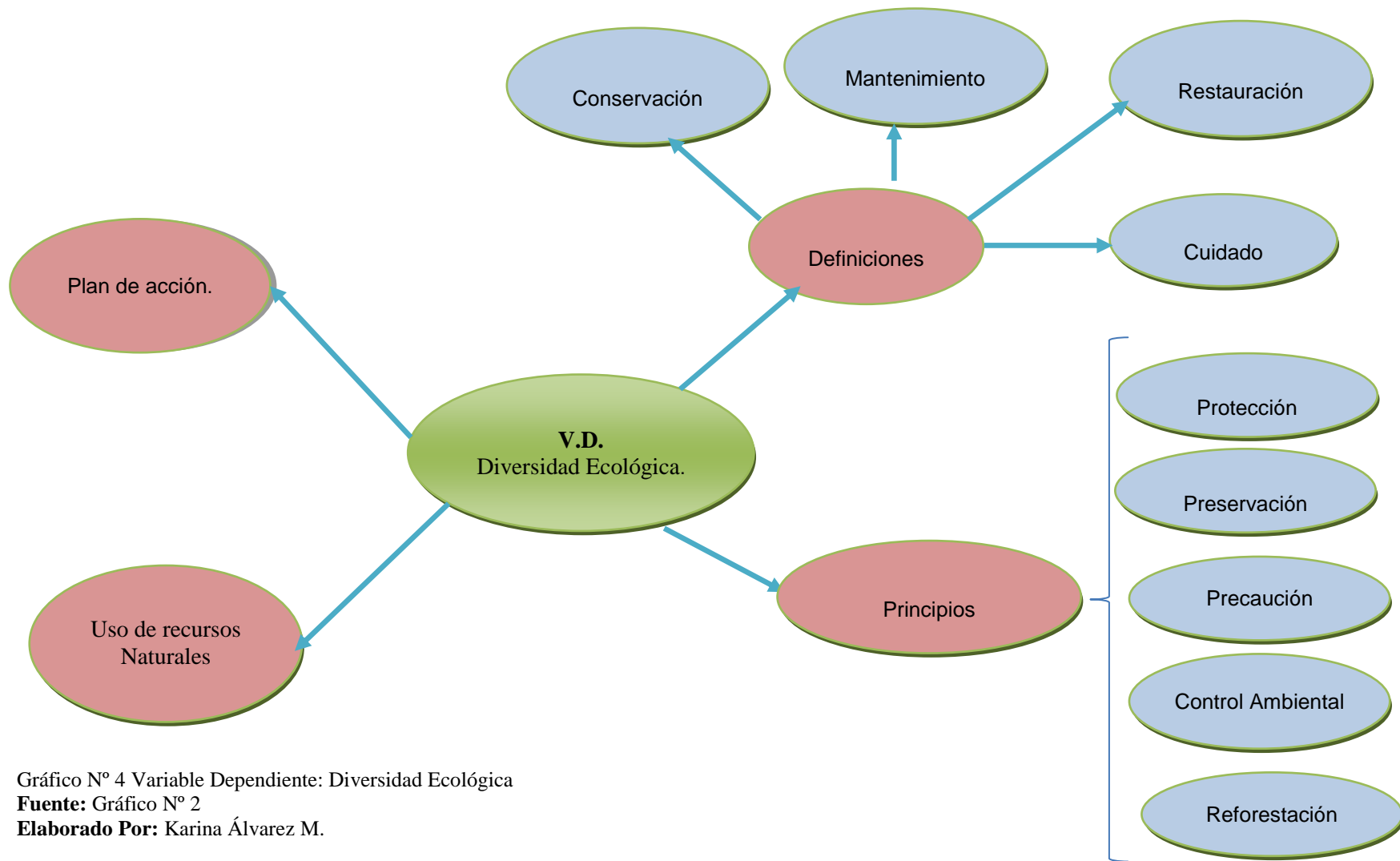


Gráfico N° 4 Variable Dependiente: Diversidad Ecológica  
**Fuente:** Gráfico N° 2  
**Elaborado Por:** Karina Álvarez M.



## **Superordinación Conceptual de la Variable Independiente**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

La Constitución De La República Del Ecuador establece la preservación y protección del Medio Ambiente, donde los ciudadanos podamos gozar a plenitud del SUMAK KAWSAY; para que ello se de la Constitución de la Republica declara que es de interés público la preservación del mismo.

#### El medio ambiente en la Constitución ecuatoriana.

La nueva Constitución de la República del Ecuador, (Montecristi 2008) contiene referencias al medio ambiente en cuatro segmentos de su texto. En primer lugar, en el Título II sobre Derechos, la sección segunda del capítulo segundo sobre derechos del buen vivir, declara:

*Art. 14.- “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, SumakKawsay”*

*“Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”.*

*Art. 15.- “El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua”.*

*“Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicas, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional” ...*(**CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2008, págs. 19-20**)

En segundo lugar, bajo el Título II sobre Derechos, el capítulo VII sobre derechos de la naturaleza, la Constitución establece, entre los artículos 71 y 74, los principios que en manera sintética, son los siguientes:

La naturaleza o Pacha Mama tiene derecho a que se respete íntegramente su existencia y a su restauración bajo las regulaciones; el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan afectar a las especies, ecosistemas, ciclos naturales y patrimonio genético del País (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En tercer lugar, el numeral 4 del art. 276 sobre los principios generales del Régimen de Desarrollo (Capítulo primero del Título VI), señala

*Art. 276.- numeral 4... “Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades de acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y patrimonio natural” ...*(**CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2008**)

En cuarto lugar, bajo el Título VII, Régimen del buen vivir, el capítulo II sobre biodiversidad y recursos naturales dividido en siete secciones y veinticuatro artículos (395 a 415) reconoce o declara los principios ambientales para el Ecuador y las potestades, o el rol, del Estado respecto del medio ambiente.

Las secciones mencionadas son: naturaleza y ambiente; biodiversidad; patrimonio natural y ecosistemas; recursos naturales; suelo; agua; y, biosfera, ecología urbana y energías alternativas.

Los contenidos resumidos y contextualizados del capítulo II del título VII, en honor a la brevedad son: Principios ambientales. Se garantiza por parte del Estado:

- Un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural
- La conservación de la biodiversidad
- Manejo sustentable de los recursos naturales
- La protección, conservación, recuperación y promoción del patrimonio natural y de los ecosistemas
- La aplicación del principio precautorio, favorable a la naturaleza.
- Prevención y control de la contaminación, recuperación de espacios naturales y ecosistemas degradados.
- Respeto a la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas
- La conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos.
- La promoción y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas
- Obligatoriedad de reparar daños ambientales, sean causados por el Estado o personas naturales o jurídicas y resarcimiento a los perjudicados
- Participación ciudadana en todo cuanto tiene relación con los impactos ambientales.

- Imprescriptibilidad de las acciones legales por daños ambientales y mitigación de estos.
- La propiedad del Estado sobre los recursos naturales no renovables.
- Soberanía estatal sobre la biodiversidad.

## CONVENIOS INTERNACIONALES

Según el Diccionario Jurídico Básico, define a Tratado Internacional como:

**(Diccionario Jurídico Básico, 2007 “...Acuerdo Internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos, y cualquiera que sea su denominación particular...” pág. 377)**

Los ecosistemas y la diversidad biológica no se rigen por las leyes humanas ni entienden de fronteras políticas.

La gestión de los problemas medioambientales es una cuestión de ámbito tanto nacional como regional e internacional.

Asimismo, es importante que esta idea sea asumida por una amplia mayoría de la población, ya que éste es sin duda el mejor medio para ganar y mantener el apoyo público a las medidas de protección de la naturaleza y la biodiversidad.

Uno de los convenios más importantes e internacionales es aquel que se celebró en Rio de Janeiro en el año de 1992, a lo que se le llamó “Cumbre de la Tierra” o “Cumbre de Río” lo que dio cabida al CONVENIO DE LA BIODIVERSIDAD (CDB); para lo cual citaremos un fragmento de texto del libro Convenio sobre diversidad biológica: Aplicación a la Union Europea donde dice:

## **CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: APLICACION A LA UNION EUROPEA, 2006**

*“...Los objetivos del Convenio incluyen la protección de la diversidad genética, la desaceleración del ritmo de extinción de especies y la conservación de los hábitats y ecosistemas.*

*Los recursos biológicos de la Tierra constituyen la base de nuestros alimentos, tejidos y numerosos productos industriales. Son esenciales para nuestra supervivencia y para el desarrollo económico. Algunos bienes y servicios vitales, como agua potable y aire limpio, que muy a menudo consideramos garantizados, se encuentran amenazados por el deterioro de los ecosistemas. Los bosques, por sí solos, nos proporcionan madera y alimentos, oxigenan el aire, purifican el agua y ayudan a moderar el clima....”, pág. 7)*

Por lo que traemos como consecuencia de ello que se trata de enfatizar más a una población en lo importante que es la protección y desaceleración de especies en extinción así como también de la conservación de los hábitats y ecosistemas a que se encuentran alrededor de una comunidad.

Sin dejar a un lado lo importante que se vuelve el mantenimiento del agua, aire, bosques que son fundamentales también para el desarrollo económico de un pueblo.

### CONVENIOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL ECUADOR

El Ecuador, no por ser un país en desarrollo deja de tener importancia en cuanto a la Preservación, Conservación y Restauración del Medio Ambiente; es por ello que referente al tema de investigación y a los convenios Internacionales encontramos:

- CONVENIO DE ESTOCOLMO

*“...Cuyo Objetivo Principal es: Proteger la salud humana y el medio ambiente de los Contaminantes Orgánicos Persistentes COPs a través de una serie de medidas destinadas a reducir y eliminar en última instancia, sus lanzamientos.*

*Esta resolución se adoptó el 22 de mayo de 2001 en Estocolmo, Suecia; y su ratificación con el Ecuador está en vigor el 17 de mayo 2004, Ratificado el 7 de junio de 2004....”*

**Recuperado en:**(<http://www.ambiente.gob.ec>, 2014)

**Fecha:** 05 de Mayo del 2014

Como prioridad dentro de este convenio celebrado en Estocolmo - Suecia es preservar la salud humana ante los contaminantes existentes, lo cual hoy por hoy en la actualidad es fundamental, puesto que a raíz de la implantación de Industrias en las ciudades toda una población corre el riesgo de adquirir cualquier enfermedad.

- **CONVENIO DE RÓTERDAM**

*“...Representa un paso importante para garantizar la protección de la población y el medio ambiente de los posibles peligros que entraña el comercio de plaguicidas y productos químicos altamente peligrosos.*

*La Conferencia de Plenipotenciarios, se celebró en Róterdam, Países Bajos, fue implementado entre septiembre de 1998; en vigor 24 de febrero de 2004 y ratificado el 5 de mayo de 2004...”*

**Recuperado en:**(<http://www.ambiente.gob.ec>, 2014)

**Fecha:** 05 de Mayo del 2014

Este convenio se refiere con más profundidad a la fabricación de productos químicos perjudiciales para una población; por lo que se busca garantizar la protección de los mismos.

- CONVENIO DE BASILEA

*“...Reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y su movimiento transfronterizo, así como asegurar su manejo ambientalmente racional, para lo cual se promueve la cooperación internacional y crea mecanismos de coordinación y seguimiento.*

*Conferencia de Plenipotenciarios el 22 de marzo de 1989; en vigor el 5 de mayo de 1992, Ratificado: Mayo de 1994....”*

**Recuperado en:** (<http://www.ambiente.gob.ec>, 2014)

**Fecha:** 05 de Mayo del 2014

Con la firma de este convenio se trata de reducir la presencia de desechos peligrosos al país para salvaguardar la salud del toda una comunidad.

- CONVENIO DE SAICM

*“...Garantizar que, en el año 2020, los productos químicos se produzcan y utilicen en formas que reduzcan al mínimo los impactos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana. Adoptada por la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos (ICCM) en Dubai del 6 de febrero de 2006; Ecuador firmó el 6 de febrero de 2006...”*

**Recuperado en:** (<http://www.ambiente.gob.ec>, 2014)

**Fecha:** 05 de Mayo del 2014

El objetivo principal es lograr que en un futuro la producción y fabricación de productos químicos no sean perjudiciales para el medio ambiente y sus habitantes; sino por el contrario que estos sean de aporte para una comunidad.

- CONVENIO MARCO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

*“...Este Convenio fue suscrito el 5 de junio de 1992 conforme lo acordado por la Convención de las Naciones Unidas del Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), llamada “Cumbre de la Tierra”, es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible...”*

**Recuperado en:**(<http://www.un.org/es/events/biodiversityday/convention.shtml>, 2014)

**Fecha:** 06 de Mayo del 2014

Lo tratado dentro de este convenio es un gran beneficio mundial, puesto que si se la llevara a cabo en su totalidad nuestra diversidad ecológica sería mejor cada día, para que las futuras generaciones hereden un lugar donde poder vivir y un ambiente sano.

- DECLARACIÓN DE RIO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.

*“...La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, reunida en Rio de Janeiro el 3 y 14 de junio de 1992, expidió esta Declaración compuesta por veinte y siete principios, de los cuales, el número 15, expresa lo siguiente: “Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente...”*



### **Recuperado**

**en:** [www.uasb.edu.ec/.../derechoaunambientesano/.../declaracionderio.pdf](http://www.uasb.edu.ec/.../derechoaunambientesano/.../declaracionderio.pdf), 2014

**Fecha:** 06 de Mayo del 2014

Se puede ver claramente que la Organización de Naciones Unidas con la realización de este convenio trata de proteger con mucha énfasis el medio ambiente pero enfocado en las capacidades que tenemos cada una de las personas para su realización y ayudar al Medio Ambiente en situación de riesgo.

- FORO INTERGUBERNAMENTAL DE BOSQUES .

*“...El Foro Intergubernamental de Bosques (IFF) fue establecido en 1997, asignándosele como tarea primordial la de promover y monitorear la implementación de las 135 Propuestas para la Acción acordadas por el Panel Intergubernamental de Bosques (IPF). El objetivo, en general, es procurar toda clase de acuerdos para la protección de los bosques...”*

**Recuperado en:** (<http://www.wrm.org.uy/oldsite/boletin/25/IFF.html>, 2014)

**Fecha:** 06 de Mayo del 2014

- CONVENIO DE AARHUS.

*“...Este Convenio firmado en el puerto danés de Aarhus, el 25 de junio de 1998 es un instrumento de protección de los derechos de los ciudadanos a vivir en un medio que garantice su salud y bienestar que se propone sensibilizar a las personas sobre los problemas ambientales, facilitar el acceso a la información ambiental y propiciar la participación pública en la toma de decisiones. Está en vigor desde el 30 de octubre del 2001...”*

### **Recuperado**

**en:** (<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgacia/actuaciones/convenio-de-aarhus-informaci%C3%B3n-participaci%C3%B3n-y-acceso-la-justicia-en-temas-ambientales>, 2014)

**Fecha:** 06 de Mayo del 2014

Con la firma de este convenio se garantiza el acceso que deben tener las personas acerca de los problemas ambientales que puede poseer una la ciudad otorgando la información necesaria y oportuna al momento del problema ambiental.

## **DERECHO AMBIENTAL**

Para el tratadista de Derecho Ambiental RaulBrañes:

**BRAÑES, R. (1987)** “Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de organismos vivos y sus sistemas de ambiente mediante la generación de efectos de los que se espera una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismos.” **pág. 201**

Para el jurista español Javier Junceda, se puede definir como:

**JUNCEDA, J. (1999)** “El conjunto de reglas y principios preservadores de la naturaleza y de sus elementos constitutivos básicos o esenciales para su complejo equilibrio: aire, espacios y especies protegidas, paisaje, flora y fauna, aguas, montes, suelos y subsuelos y recursos naturales.” **pág. 36**

Con lo citado anteriormente podemos decir que el Derecho ambiental consiste en un grupo de reglas que resuelven problemas relacionados con la conservación y protección del medio ambiente y de lucha contra la contaminación. Es fundamental, para entender la importancia de la materia, recordar que el hombre vive en un medio ambiente natura, que es su base de vida y desarrollo, por lo que está inserto y se desarrolla en un medio que lo condiciona y al cual a su vez modifica con su acción.

## **Definición de derecho**

Al hablar de derecho según el sitio [webwww.definicion.de/derecho.com](http://www.definicion.de/derecho.com) señala que:

*... "La palabra derecho proviene del término latino directum, que significa "lo que está conforme a la regla". El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad..."*

**Recuperado en:**([www.definicion.de/derecho.com](http://www.definicion.de/derecho.com), 2008)

**Fecha:** 06 de Mayo del 2014

La enciclopedia libre Wikipedia nos indica que

*... "Derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia y certeza jurídica, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter en un lugar y momento dado. En otras palabras, son conductas dirigidas a la observancia de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos intersubjetivos..."*

**Recuperado en:**([www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org), 2009)

**Fecha:** 06 de Mayo 2014

Destacando los conceptos anteriores podemos decir que Derecho es un conjunto de normas de carácter general, que se dictan para regir sobre toda la sociedad o sectores preestablecidos por las necesidades de la regulación social, que se imponen de forma obligatoria a los destinatarios, y cuyo incumplimiento debe acarrear una sanción coactiva o la respuesta del Estado a tales acciones.

## **Subordinación Conceptual de la Variable Independiente**

### **Evolución Histórica del Derecho Ambiental**

Para entender mejor sobre el Derecho Ambiental, es menester saber su evolución es por ello que citaremos algunas líneas del libro “La protección jurídica del medio ambiente como derecho colectivo: una apuesta por la dignidad humana” de Carlos José Lasprilla Villalobos, donde nos señala que:

*VILLALOBOS, C (2012) ....”Se afirma que el jefe Seattle, líder de las tribus indígenas norteamericanas Duwamish y Suquamish, a propósito de la propuesta del gobierno de los Estados Unidos para la compra de los terrenos de su tribu por parte del gobierno americano en el año de 1855, dirigió una carta al presidente Franklin Pierce donde afirmaba: “Lo que suceda con la tierra tendrá efecto sobre los hijos de la tierra.*

*El hombre no tejió el tejido de la vida, él es simplemente uno de sus hilos.*

*Todo lo que le haga al tejido, se lo hará a sí mismo”*

*Más de ciento cincuenta años después, cuando gracias a los avances a gran escala en la ciencia y la industria el ser humano puede efectivamente afectar el equilibrio natural del planeta, y este ha experimentado el periodo más caliente calentamiento global, entre otros problemas ambientales, cabe preguntarse si los hijos de la tierra son conscientes de los efectos que tienen sus actividades sobre la tierra que los sostiene.*

*Erróneamente hay quienes consideran que el cuestionamiento sobre las consecuencias ambientales del desarrollo del ser humano en sociedad compete exclusivamente a la ecología y sus áreas afines.*

*Abordar la situación con miras al sostenimiento del planeta tierra para garantizar la supervivencia no solo de las generaciones futuras de seres humanos sino de las demás especies que lo habitan, debe ser un trabajo integrado de todas las ciencias que, paradójicamente, le han permitido al ser humano tanto su desarrollo como el perjuicio al medio ambiente a gran escala. en cuatrocientos años, la temperatura de los polos ha doblado la del promedio del resto del planeta en quince años, el ártico amenaza con derretirse...”(págs. 203-205)*

Por lo que podemos decir que la protección del Medio Ambiente en relación a sus derechos va desde hace mucho tiempo atrás, pero con el pasar del tiempo va y ha tomado fuerza por el cumplimiento de los mismos; para que de esa manera los seres humanos podamos vivir en un ambiente sano a gusto con el Medio Ambiente que nos rodea.

## **Características del Derecho Ambiental**

### **Aplicabilidad**

Para que se dé la aplicabilidad de las Políticas Ambientales existentes, debe existir una pre disposición continua por parte del ciudadano para que de esa manera el Derecho Ambiental se lleve a cabo con seriedad y responsabilidad.

### **Especificidad**

El Derecho Ambiental por ser una rama del Derecho y para que la misma se cumpla se debe tomar en cuenta la cualidad y condición en la que se encuentra y de esa manera se la pueda mejorar, mantener, proteger, etc.; todo ello enfocado y aplicado en la diversidad Ecológica.

## **Flexibilidad**

Se puede decir que el Derecho Ambiental es flexible, porque la aplicación del mismo se adapta en relación al lugar donde se encuentre el área vulnerada, y por consiguiente poder exigir la reparación del mismo con la Aplicación de Políticas Ambientales.

## **Tradición y Cultura**

La comunicación en función del desarrollo local y la educación que genere una cultura ambiental en las comunidades, comienzan llamando la atención por su entorno natural, para modificar las actitudes que pueden dañar ese espacio común. Parte de las palabras, tradición y cultura de toda una comunidad; es aprovechar los canales establecidos formal e informalmente para desarrollar la comunicación ambiental, vinculada a la historia local y al acontecer regional, nacional e internacional, que permita cubrir los vacíos culturales que al respecto presentan los miembros del cantón.

Una de las pretensiones de los programas de comunicación es estimular la participación en los espacios locales a propósito del desarrollo sostenible. Gro Brundtland, Primera Ministra de Noruega y Presidenta de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo afirmaba al respecto que:

*..."El desarrollo sostenible constituirá un desafío importante en el próximo siglo. La participación popular es decisiva para esta tarea. Sólo a través de la comunicación podremos trabajar realmente en favor de una causa común, de un interés común, para mejorar nuestra situación. La comunicación está relacionada básicamente con la democracia, con la participación, con la difusión de los conocimientos, con la capacidad para hacernos cargo de nuestro futuro"...*(Fraser Colin y Jonathan Villet, 1995)

## **Principios del Derecho Ambiental**

Para que se dé una buena y correcta práctica del Derecho Ambiental se debe tomar en cuenta los siguientes principios:

### **Prevención**

El Principio de Prevención implica la utilización de mecanismos, instrumentos y políticas con el objetivo de evitar daños serios al ambiente y la salud de las personas, se podría decir que es el más importante, puesto que básicamente es evitar y prever el daño antes de que se produzca, no necesariamente prohibiendo una actividad, sino condicionándola mediante el uso de equipos o realizando ciertas actividades de control contra la contaminación y degradación.

### **Precaución**

*“...En pocas palabras, el “principio de precaución” es un concepto que respalda la adopción de medidas protectoras antes de contar con una prueba científica completa de un riesgo; es decir, no se debe posponer una medida por el simple hecho de que no se disponga de una información científica completa...”*

### **Recuperado en:**

([http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/sps\\_agreement\\_cbt\\_s/c8s2p1\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_agreement_cbt_s/c8s2p1_s.htm), 2014)

**Fecha:** 07 de Mayo del 2014

Con la cita anterior se puede definir al principio de precaución como aquel que exige la adopción de medidas de protección antes de que se produzca realmente el deterioro en este, caso por el tema de investigación, del medio ambiente, operando ante la amenaza a la salud o al medio ambiente en sí.

## **Responsabilidad**

Se refiere generalmente al daño causado a otras especies, a la naturaleza en su conjunto o a las futuras generaciones, por las acciones o las no-acciones de otro individuo o grupo.

## **Solidaridad**

El principio de solidaridad se enfoca básicamente en miembros de una comunidad ya que deberían actuar con fraternidad en relación al Medio Ambiente; a proteger, mantener y restablecer la salud e integridad del ecosistema en que vivimos; siendo este principio aplicado de buena fe.

## **Elementos del Derecho Ambiental**

### **Instrumentos**

Los instrumentos que se puede utilizar suelen ser de forma directa por parte del Estado; dirigidos éstos a una comunidad, como por ejemplo permisos y notificaciones; Prohibiciones y restricciones legales; prohibición de una actividad particular en un caso individual; obligaciones legales o administrativas de hacer u omitir algo; utilización de productos de baja contaminación ambiental; acuerdos con industrias contaminantes.

### **Legislación**

En el Ecuador en cuanto a Políticas Ambientales existen varias, pero entre las más importante y con mayor relevancia podemos mencionar: el primero y más importante es la Constitución de la Republica, Ley de gestión Ambiental, y Las ordenanzas emitidas por el GADMA del Cantón Ambato.



## Superordinación Conceptual de la Variable Dependiente

### MEDIO AMBIENTE

Para poder definir de una mejor manera lo que es el Medio Ambiente es necesario citar algunas frases de los siguientes personajes:

Para el ministro canadiense de Salud Lalonde Marc menciona:

**LALONDE, M. (2001)**, “...*el medio ambiente, junto con el estilo de vida y el sistema educacional están implicados directamente en el proceso de salud de las personas. Por lo que resulta imprescindible que las nuevas generaciones tengan pleno dominio de los problemas globales, nacionales y locales que afectan el medio ambiente como una vía básica primaria, para promover conciencia y desarrollar actitudes positivas ante el problema, mediante estrategias de educación ambiental y para la salud bien concebidas...*”

El Ambientalista Montes J Gálvez, señala que:

**MONTES, J. (1989)** “*el medio ambiente es el conjunto de elementos naturales o culturales que determinan las condiciones de vida características de un integrante humano geográfico y temporalmente delimitado*”

Por medio ambiente se entiende todo lo que rodea a un ser vivo. Está estrechamente ligado a la cultura que tienen las personas sobre cómo ser desenvueltas en el medio donde se desarrolla, es por ello que es de gran importancia emplear estrategias de educación ambiental para las generaciones venideras e implantar valores naturales, sociales y culturales; el medio ambiente también comprende de objetos como son : agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

Esta particularidad hace que la especie humana reaccione ante el medio ambiente de diferentes formas y de hecho esté expuesta a diferentes factores ambientales, que como consecuencia provocan enfermedades y hasta el peor de los casos la muerte.

## ECOSISTEMAS

Para comprender de una mejor manera el tema de investigación es menester estudiar que es el Ecosistema, es por ello que citaremos lo siguiente:

*“...Ecosistemas son conjuntos de entidades materiales: flora, fauna, aire, suelo, agua, que se integran en forma armónica en un espacio.*

*En el ecosistema cada especie es importante, pues resulta de un proceso evolutivo de largo plazo en el que alcanza sus condiciones óptimas de adaptación y sobrevivencia, proceso que le confiere una información genética única, de la que depende el buen funcionamiento de todo el sistema determinado...”*

**Recuperado en:**(<http://www.ccondem.org.ec/tempcon.php?c=190>, 2014)

**Fecha:** 10 de Mayo del 2014

Como ecosistemas podemos definir, que es la unidad natural de partes vivas e inertes que interactúan para producir un sistema estable en el cual el intercambio entre materia viva y no viva siguen una vía circular.

La interrelación de los ecosistemas existentes es muy importantes pues no solo intervienen los factores bióticos y abióticos que en ellos habitan, sino también otros factores físicos como son la temperatura, la humedad, las lluvias, la luz y el viento; pues según estos factores físicos, los seres que habitan en los ecosistemas se desarrollan o a su vez se puede surgir un desequilibrio entre ellos.

Enfocándonos más hacia el tema de investigación pues se lo está aplicando al cantón Ambato, se debe tomar en cuenta también que existe un Ecosistema Urbano como lo citaremos a continuación:

### ***Ecosistemas urbanos***

*La ciudad es un ecosistema donde existen flujos de materia (recursos naturales, residuos) y energía (combustibles, electricidad), y también está compuesta por seres vivos y un medio físico, donde en este caso, conviven lo natural y lo artificial.*

*En este ecosistema urbano el ser humano y sus relaciones sociales formarían parte de un subsistema.*

*Hay muchas similitudes pero también muchas diferencias, como por ejemplo:*

- Los factores abióticos de las ciudades suponen una alteración con respecto de las condiciones naturales del territorio.*
- El modo en el que se usa la energía en los ecosistemas urbanos origina trastornos en el clima*
- El asfalto modifica la normal entrada de agua al terreno y aumenta la radiación reflejada.*

**Recuperado en:**(<http://twenergy.com/huella-ecologica/que-son-los-ecosistemas-438>, 2011)

**Fecha:** 10 de Mayo del 2014

Por lo tanto dentro de la ciudad refleja un ecosistema que sin lugar a duda se ve muy alterado por la presencia de varios factores en este contaminantes como son la presencia de energía, combustible, dióxido de carbono que lentamente varia el nivel de vida del ser humano en este Ecosistema Urbano.

## DIVERSIDAD ECOLOGICA

Para entender mejor lo que significa Diversidad Ecológica es menester citar a continuación lo que sigue:

*“...La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida. Este reciente concepto incluye varios niveles de la organización biológica. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes...”*

**Recuperado en:** ([http://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que\\_es.html](http://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que_es.html) , 2014)

**Fecha:** 10 de Mayo del 2014

Otra definición de Diversidad Ecológica también podemos mencionar:

*“...Variedad interna de un ecosistema o comunidad de plantas, animales y/o microorganismos. Incluye la variedad de bosques, desiertos, océanos, pastizales, corrientes de agua, lagos y otras comunidades biológicas que interactúan entre sí y con su entorno no viviente...”*

**Recuperado**

**en:**(<http://www.dominicanaonline.org/diccionariomedioambiente/es/definicionVer.asp?id=284>, 2014)

**Fecha:** 10 de Mayo del 2014

Por lo tanto se puede deducir por diversidad ecológica que es el conjunto de todas las especies de plantas, animales y microorganismos, así como, los ecosistemas y los procesos ecológicos que estas especies integran, el conjunto de varios seres vivos que se encuentran en la naturaleza y el cuidado y protección de los mismos garantizan el correcto equilibrio y bienestar del ecosistema.

## Diversidad Ecológica de Ecuador

Desde un punto de vista geográfico Ecuador es un país pequeño. No obstante está caracterizado por su singular topografía, su diversidad de zonas climáticas, y una prolífica población de especies vegetales y animales.

Al viajar por el maravillosos mundo natural del Ecuador, podemos seguir el curso de ríos anchos y angostas corrientes, descansar en la ribera de lagos prístinos, explorar cuevas misteriosas y admirar especies vegetales y animales únicas en su tipo que han evolucionado sin la intervención del Hombre en isla solitarias del Pacífico.

De la Sierra a la Costa, la proverbial diversidad del Ecuador se reproduce también en su gente, cuyos orígenes y tradiciones se han formado a partir de su inmediato Contorno geográfico.

### **Subordinación conceptual de la Variable Independiente**

#### **Definiciones.**

##### **Conservación.**

*“...La conservación de la diversidad ecológica busca mantener en el tiempo y en el espacio, la estructura y los mecanismos funcionales de los ecosistemas, paisajes, comunidades, poblaciones, especies, subespecies y variedades, todo ello en interacción con la realidad social y económica. En esta área se promueven proyectos orientados a la conservación de ecosistemas, especies y riqueza genética, incluyendo la conservación de la diversidad cultural...”*

**Recuperado en:**(<http://www.fondoamericas.org.pe/programas/medio-ambiente/conservacion-de-la-diversidad-biologica/>, 2014)

**Fecha:** 10 de Mayo del 2014

La conservación de la diversidad ecológica va más allá del simple hecho de mantenerla sino también lo que lo rodea, ya sea estructuras, paisajes, etc.; para tener un sistema de vida equilibrado donde quiera que nos encontremos

### **Mantenimiento**

A la Diversidad Ecológica se la debe conservar y mantener en favor del desarrollo sostenible tanto económico como social; este mantenimiento debe ser de manera continua e ininterrumpida a los diferentes ecosistemas existentes y a las abundantes especies que los habitan. La diversidad de los ecosistemas proporciona diferentes hábitats para las diversas especies que los habitan, enriqueciendo las diversidades de especies y procesos dentro de un ecosistema determinado.

### **Restauración**

*“...La restauración ecológica, según la Sociedad Internacional para la Restauración Ecológica, consiste en asistir a la recuperación de ecosistemas que han sido degradados, dañados o destruidos.*

*El objetivo de la restauración ecológica es la conservación y reposición del capital natural, así como la restitución de los servicios ecosistémicos para su disfrute y aprovechamiento por parte de la sociedad...”*

**Recuperado en:** (<http://www.fondoamericas.org.pe/programas/medio-ambiente/conservacion-de-la-diversidad-biologica/>, 2014),

**Fecha:** 10 de Mayo del 2014

En si se puede decir que al hablar de restauración, se refiere al resarcimiento del espacio ecológico lastimado, puesto que tenemos la obligación hacerlo, ya que somos llamados a velar por el Medio Ambiente y lo que lo rodea.

## **Cuidado**

Para cuidar la diversidad ecológica primero se debe aprender todo acerca de los temas relacionados con la biodiversidad y los alimentos, aun cuando se compra algún producto se deben verificar si este no hace daño al medio ambiente. El cuidar la diversidad ecológica no solamente permite que las especies sobrevivan sino también que los seres humanos puedan vivir en un futuro mejor.

## **Principios**

### **Protección**

Ecuador por ser un país con gran biodiversidad o diversidad ecológica tiene zonas con un alto porcentaje de riesgo en que éstas sean quebrantadas; es ahí, donde el principio de protección empieza a cumplir con su función, pues es el encargado del cuidado, amparo y defensa del ambiente, cuyo objetivo primordial es preservar las especies animales y plantas que se encuentran en estos espacios naturales en peligro, y de esa manera evitar un daño ambiental.

### **Preservación**

El principio de preservación abarca la obligación que tiene una comunidad por resguardar las especies naturales que se encuentran dentro de un ecosistema, proporcionándole todo lo necesario para que ésta en un futuro sea mejor y agradable.

### **Precaución**

*COONE, R. (2004) "...Comprender el significado del principio de precaución requiere comprender el contexto y los razonamientos que lo han originado. En muchas sociedades, jurisdicciones y contextos hace mucho tiempo que existe una presunción general a favor del desarrollo.*

*El término «desarrollo» en la frase anterior está utilizado con un sentido amplio, haciendo referencia a todas las actividades económicas del ser humano que modifican el medio ambiente, más que en el sentido más concreto de mejora del nivel de vida en países en desarrollo.*

*Según esta presunción, cuando no se sepa o no se tenga la certeza de que una actividad, como la descarga de contaminantes, la pesca, la construcción o la minería, tiene impactos negativos, la conclusión por defecto es que la actividad puede ir adelante. **pág. 1***

Con la cita anterior de una manera general se ha podido decir de qué trata el principio de precaución y la manera en que este principio se ha desarrollado.

Ahora señalaremos una definición de lo que trata este principio:

*“...El principio de "precaución" o también llamado "de cautela" exige la adopción de medidas de protección antes de que se produzca realmente el deterioro del medio ambiente, operando ante la amenaza a la salud o al medio ambiente y la falta de certeza científica sobre sus causas y efectos...”*

**Recuperado en:** ([http://es.wikipedia.org/wiki/Principio\\_de\\_precauci%C3%B3n](http://es.wikipedia.org/wiki/Principio_de_precauci%C3%B3n), 2014)

**Fecha:** 11 de Mayo del 2014

Entonces, el principio de precaución es aquel que se anticipa a un hecho que acarree una consecuencia grave como resultado del deterioro ambiental, ya sea por descuido de una población, como por negligencia científica a causa de la producción.



## **Control Ambiental**

*“...El control ambiental se basa en evitar al máximo la exposición a tóxicos y a sustancias químicas en general. Es una forma de cuidar nuestra salud, ideal para las personas que quieran vivir una vida más saludable y libre de tóxicos...”*

**Recuperado en:** ([www.nofun-eva.blogspot.com](http://www.nofun-eva.blogspot.com), 2014)

**Fecha:** 11 de Mayo 2014

Por lo que se puede decir que Control Ambiental es una inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para disminuir o evitar la emisión de contaminantes provenientes de procesos creados por el hombre al medio ambiente, ya sea al agua, aire o suelo, y para abatir los riesgos a la salud humana.

## **Reforestación**

*“... se llama también reforestación a la plantación más o menos masiva de árboles, en áreas donde estos no existieron, por lo menos en tiempos históricos. Conjunto de técnicas que se necesitan aplicar para crear una masa forestal, formada por especies leñosas...”*

**Recuperado en:**([www.monografias.com](http://www.monografias.com), 2010)

**Fecha:** 11 de Mayo del 2014

## **Uso de Recursos Naturales**

*“...Un recurso natural es un bien, una sustancia o un objeto presente en la naturaleza, y explotado para satisfacer las necesidades y deseos de una sociedad humana. Por lo tanto se trata de una materia prima, mineral (ej.: el agua) o de origen vivo (ej.: el pescado).*

*Puede ser de materia orgánica como el petróleo, el carbón, el gas natural o la turba. También puede tratarse de una fuente de energía: energía solar, energía eólica o, por extensión, de un servicio del ecosistema (la producción de oxígeno vía la fotosíntesis, por ejemplo)..."*

**Recuperado en:**([www.jmarcano.com/recursos/recursos.html](http://www.jmarcano.com/recursos/recursos.html), 2014)

**Fecha:** 11 de Mayo del 2014

Por lo que se llama Recurso Natural a todo aquel elemento que tiene como origen la naturaleza y puede ser utilizado en beneficio no solamente para el medio ambiente, sino también para toda una comunidad.

### **Plan de acción**

*"...El Plan de Acción Ambiental es el instrumento para orientar el desarrollo hacia una modalidad que le posibilite lograr mejores condiciones de vida para sus generaciones actuales y futuras, colaborando, a disminuir la degradación global del planeta. Este enfoque, conceptualizado internacionalmente como "desarrollo sustentable", se inscribe en las estrategias planteadas para América Latina dentro del Documento "Nuestra Propia Agenda", elaborado por la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe..."*

**Recuperado en:**([www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea10s/ch011.htm](http://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea10s/ch011.htm), 2014)

**Fecha:** 11 de Mayo del 2014

Este plan de acción en el presente trabajo se la puede enfocar directamente hacia una educación ambiental muy bien planteada, la misma que pueda traer buenos resultados para el cantón Ambato

## **HIPOTESIS**

La inaplicación del Derecho Ambiental, incide en el mantenimiento de la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato en el año 2012

## **VARIABLES**

Variable Independiente: Inaplicación del Derecho Ambiental

Variable Dependiente: Mantenimiento de la Diversidad Ecológico

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **Enfoque de la investigación**

La presente investigación se desarrolla en base al enfoque cuantitativo que orienta la exploración en base a técnicas estadísticas en el análisis de datos con una medición controlada, es decir describe e interpreta la realidad del problema, en un espacio contextualizado con una perspectiva desde afuera del margen de datos, este enfoque orienta hacia la comprobación de la hipótesis.

Se trabajará con una población pequeña que facilitará el desarrollo del trabajo de campo, es decir con determinado número de personas y sus resultados no serán generalizables debido a que se investigará exclusivamente con la población establecida, la investigación se desarrollará con un criterio Fragmentario y una posición estable para observar.

#### **Modalidad de la Investigación**

El presente estudio se realizará en base a la combinación de las modalidades de investigación bibliográfica o documental, investigación de campo.

#### **Bibliográfica o documental**

Este tipo de investigación es necesaria para profundizar en el tema materia de estudio en diferentes bibliografías, con la finalidad de comprobar y observar si existe la aplicación del Derecho Ambiental.

Es necesario entender lo que es la investigación bibliográfica, por lo que se citara la siguiente definición dicha por Manuel Luis Rodríguez U en el 2013.

**RODRIGUEZ, M. (2013)** “... *la investigación bibliográfica y documental como un proceso sistemático y secuencial de recolección, selección, clasificación, evaluación y análisis de contenido del material empírico impreso y gráfico, físico y/o virtual que servirá de fuente teórica, conceptual y/o metodológica para una investigación científica determinada...*”

**Recuperado** en:(<http://guiadetesis.wordpress.com/2013/08/19/acerca-de-la-investigacion-bibliografica-y-documental/>, 2013)

**Fecha:** 11 de Mayo 2014

Utiliza los procedimientos lógicos y mentales de toda investigación como son análisis síntesis, inducción y deducción a demás realiza una recopilación adecuada de datos que permiten redescubrir hechos.

El método de investigación bibliográfica es el conjunto de técnicas y estrategias que se emplean para localizar, identificar y acceder a aquellos documentos que contienen la información pertinente para la investigación.

Este tipo de investigación ayuda a establecer memorias en una conjetura concreta que sirve de sustento y contribuirá a tener información en relación a la variable independiente y a la variable dependiente.

El presente trabajo de investigación estuvo enmarcado con el propósito de conocer, las opiniones de los ciudadanos del cantón con respecto a la Aplicación del Derecho Ambiental.

## **Investigación de campo**

Se trata de una investigación de campo ya que se estudiará sistemáticamente los hechos en el lugar en que se producen, a través del contacto directo del investigador con la realidad.

El fin será registrar los datos primarios recolectados referentes al problema y estudiarlos en su contexto dinámico.

Según Iraima Martínez gran investigadora del Comportamiento Humano en las Organizaciones indica acerca de la Investigación de Campo:

*MARTINEZ, I. ( 2010) “...La investigación de campo es entendida como el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas, y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo...”*

**Recuperado en:**(<http://www.articuloz.com/authors/164076>, 2009)

**Fecha:** 11 de Mayo 2014

## **Nivel de Investigación**

La investigación está enmarcada, en su primera etapa, en un nivel exploratorio o preliminar debido a que es necesario realizar la observación inmediata del área, con el propósito de captar a primera vista todos los eventos que se producen para que se dé la contaminación Ambiental, como requisito previo para fijar los puntos claves de referencia.

Será también una investigación descriptiva porque permitirá estar al tanto del entorno, percibir todas las características que servirán para profundizar el conocimiento objetivo del problema, sujeto de la investigación y describirlo tal como se produce en la realidad en un tiempo y espacio determinado, involucrando a personas, hechos, procesos y sus relaciones.

Además se pondrá en juego todos los conocimientos teóricos previos para solucionar el fenómeno estudiado.

## **Población y Muestra**

### **Población**

Para el desarrollo de la investigación se trabajará con una población concreta que va entre personas de 20 a 50 años del cantón Ambato que corresponde a 141.089 habitantes dentro de la edad a investigar.

### **Muestra**

En la presente investigación es necesario la aplicación y obtención de una muestra, ya que el cantón cuenta con un número considerable de habitantes entre las edades de 20 a 50 años, por lo cual amerita un cálculo de muestreo sistemático.

**Para el cálculo de la muestra utilizaremos la siguiente formula:**

$$n = \frac{N \times P \times Q \times Z^2 \alpha / 2}{N \times e^2 + P \times Q \times Z^2 \alpha / 2}$$

Dónde:

n	=	Tamaño de la muestra	?
N	=	Tamaño de la población	141.089
P	=	Probabilidad de éxito 50%	0,5
Q	=	Probabilidad de fracaso 50%	0,5

e = Error admitido - 5% 0,05

Z &/2 = Variable de distribución 95% 1,96

Con estos datos, aplicando la siguiente fórmula, podemos obtener el resultado de la muestra.

$$n = \frac{N \times P \times Q \times Z^2 \alpha/2}{N \times e^2 + P \times Q \times Z^2 \alpha/2}$$
$$n = \frac{141.089(0.5)(0.5)(1.96)}{(141.089)(0.05)^2 + (0.5)(0.5)(1.96)}$$

$$n = \frac{69133,61}{(141.089)(0.0025) + (0.49)}$$

$$n = \frac{69133.61}{353.2125}$$

$$n = 195.73$$



## OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

### Operacionalización de la variable independiente: Derecho Ambiental

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
El Derecho ambiental consiste en un grupo de reglas que resuelven problemas relacionados con la conservación y protección del medio ambiente y de lucha contra la contaminación, para obtener un estilo de vida saludable ecológicamente equilibrado	Conservación	Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce Usted de que trata el Derecho Ambiental. ?</li> <li>• Sabe Usted si el Derecho Ambiental es Aplicado en el Cantón. ?</li> <li>• Considera Usted que la aplicación del Derecho Ambiental ayuda a la protección del Medio Ambiente. ?</li> <li>• Considera Usted que la responsabilidad del Derecho ambiental para llevarla a cabo, recae sobre las autoridades o en la ciudadanía del cantón?</li> <li>• Está Usted de acuerdo con las ordenanzas municipales promulgadas en relación con el Medio Ambiente?</li> </ul>	Encuesta Cuestionario
	Derecho Ambiental	Aplicación		Encuesta Cuestionario
	Protección	Responsabilidad		Encuesta Cuestionario

Cuadro N° 1 Variable Independiente: Derecho Ambiental

Fuente: CAPITULO II

Elaborado Por: Karina Álvarez.

### Operacionalización de la variable dependiente: Diversidad Ecológica

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
La biodiversidad o diversidad ecológica es el conjunto de todas las especies de plantas, animales y microorganismos, así como, los ecosistemas y los procesos ecológicos que estas especies integran, el conjunto de varios seres vivos que se encuentran en la naturaleza y el cuidado y protección de los mismos garantizan el correcto equilibrio y bienestar del ecosistema.	Diversidad Ecológica  Procesos Ecológicos	Contaminación  Restauración  Equilibrio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce Usted sobre Diversidad Ecológica?</li> <li>• Considera que al abrir nuevas fábricas producción en el cantón, es perjudicial para la diversidad Ecológica del mismo?</li> <li>• Cree necesario que se debe crear nuevas normas que incentiven la restauración de La diversidad Ecológica del Cantón?</li> <li>• Cree Usted que las Ordenanzas Municipales Ambientales existentes cubren el tema de conservación de la Diversidad Ecológica del Cantón?</li> <li>• Considera Usted que existe alguna normativa adecuada en cuanto a la aplicabilidad del Derecho Ambiental</li> </ul>	Encuesta  Cuestionario  Encuesta  Cuestionario  Encuesta  Cuestionario

Cuadro N° 2 Variable Dependiente: Diversidad Ecológica

**Fuente:** CAPITULO II

**Elaborado Por:** Karina Álvarez.

## RECOLECCION DE INFORMACION

Metodológicamente para Luis, Herrera:

**(HERRERA, L. 2004)**“...*La construcción de la información se opera en dos fases: plan de recolección de la información y plan de procesamiento de la información...*”**pág. 35**

## PLAN PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Este plan de investigación contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de la investigación, de acuerdo con el enfoque escogido considerando los siguientes elementos:

- ✚ Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados: Derecho Ambiental, Diversidad Ecológica del Cantón Ambato, además de un numero tomado como referencia de la población.
- ✚ Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de la información. Teniendo en cuenta la operalización de las variables se utilizará la técnica de la entrevista, y la observación.
- ✚ Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación. Teniendo en cuenta la operalización de las variables se utilizara el instrumento de la encuesta y la ficha de observación.
- ✚ Selección de recursos de apoyo.
- ✚ Explicación de procedimientos para la recolección de información, como se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.
- ✚ Se determinarán preguntas cerradas en las encuestas así como sus posibles respuestas de acuerdo a los objetivos planteados

## Instrumentos de la investigación

Cuadro N° 3 Encuesta: Población

Encuesta	Cómo: Método Analítico
Población	Cuándo : 17 de Septiembre del 2013
	Dónde: Canton Ambato

Cuadro N° 4 Observación: Métodos para mantenimiento de la diversidad

Observación	Cómo: Método Analítico
Métodos para mantenimiento de la diversidad	Cuándo : 17 de Septiembre 2013
	Dónde: Cantón Ambato

**Fuente:** Investigadora

**Elaborado Por:** Karina Alvarez

## PLAN DE PROCEAMIENTO DE LA INFORMACION

### PROCESAMIENTO

- ✚ Revisión crítica de la información recogida; es decir limpieza de la información defectuosa: contradictoria incompleta, no pertinente, etc.
- ✚ Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales para corregir fallas de contestación.
- ✚ Tabulación o cuadros según las variables de la hipótesis: manejo de la información, estudio estadístico de datos para la presentación de los resultados

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- ✚ Analisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- ✚ Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- ✚ Establecimiento de conclusiones o recomendaciones.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

La recolección, tabulación, análisis e interpretación de datos se realiza mediante la técnica de la encuesta con su instrumento esencial que es el cuestionario, misma que será aplicada a 195 personas que son el tamaño de la Muestra de acuerdo al número de personas que habitan en el Cantón Ambato.

#### **Organización de Resultados**

Para efectos de cumplir con la metodología propuesta, donde se indicó que es factible, en la investigación de campo se utilizó la encuesta, la que fue diseñada para investigar a las personas que tienen conocimiento con el trabajo investigativo, se realizó la tabulación respectiva y las demás actividades que este Capítulo requiere, para dar mayor significación a la propuesta que pretende establecer como resultado del trabajo.

A continuación se detalla los resultados obtenidos de las encuestas mismas que serán representadas mediante cuadros estadísticos, y el respectivo análisis e interpretación de acuerdo a cada pregunta formulada.

**PREGUNTA 1.**

**¿Conoce usted de qué se trata el Derecho Ambiental?**

Cuadro N° 5 ¿Conoce usted de qué se trata el Derecho Ambiental?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	SI	118	60,5	60,5	60,5
	NO	77	39,5	39,5	100,0
	Total	195	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Elaborado Por: Karina Alvarez.

**¿Conoce usted de qué se trata el Derecho Ambiental?**

■ SI  
■ NO

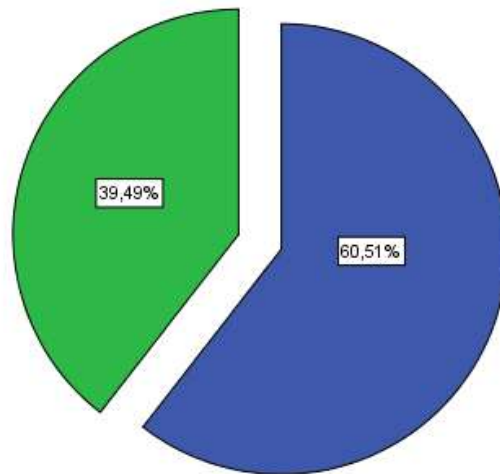


Gráfico N° 5 ¿Conoce usted de qué se trata el Derecho Ambiental?

Fuente: Cuadro N° 5

Elaborado Por: Karina Álvarez

### **Análisis de datos**

Realizado el análisis minucioso, observamos que de los 195 encuestados, 118 responden que si conocen de qué se trata el derecho Ambiental, esto corresponde a un 69,5% de la muestra, mientras que 77 responden lo contrario, esto es el 39,5% de la muestra.

### **Interpretación de resultados**

Claramente podemos darnos cuenta que la mayoría de los Encuestados si conocen acerca del derecho Ambiental, mientras que una minoría no lo conoce.

**PREGUNTA 2.**

**¿Sabe usted si el Derecho Ambiental es aplicado en el Cantón Ambato?**

Cuadro N° 6 ¿Sabe usted si el Derecho Ambiental es aplicado en el Cantón Ambato?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	SI	52	26,7	26,7	26,7
	NO	143	73,3	73,3	100,0
	Total	195	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Elaborado Por: Karina Álvarez.

¿Sabe usted si el Derecho Ambiental es aplicado en el Cantón Ambato?

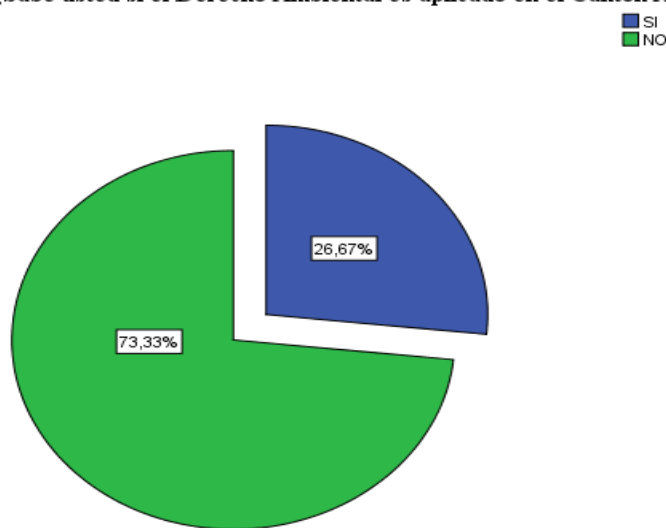


Gráfico N° 6 ¿Sabe usted si el Derecho Ambiental es aplicado en el Cantón Ambato?

Fuente: Cuadro N° 6

Elaborado Por: Karina Álvarez



### **Análisis de datos**

Después del respectivo análisis, observamos que de los 195 encuestados, 52 responden que si sabe que el Derecho Ambiental es aplicado en el Cantón Ambato, esto corresponde a un 26,7% de la muestra, mientras que 143 responden lo contrario, esto es el 73,3% de la muestra.

### **Interpretación de resultados**

Visiblemente podemos darnos cuenta que la mayoría de los Encuestados no sabe si el del derecho Ambiental es aplicado en el Cantón Ambato, mientras que una mínima parte si sabe.

**PREGUNTA 3.**

**¿Considera usted que la aplicación del Derecho Ambiental ayuda a la protección del Medio Ambiente?**

Cuadro N° 7 ¿Considera usted que la aplicación del Derecho Ambiental ayuda a la protección del Medio Ambiente?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válidos</b>	SI	195	100,0	100,0	100,0
	NO	0	0,0	0,0	0,0

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Karina Álvarez

**¿Considera usted que la aplicación del Derecho Ambiental ayuda a la protección del Medio Ambiente?**

■ SI

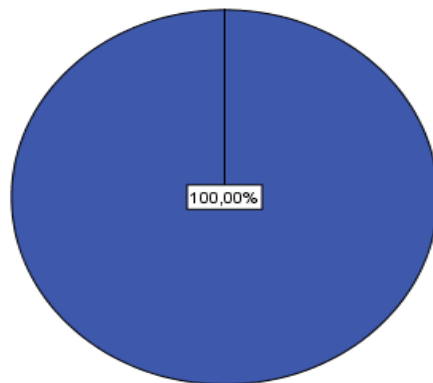


Gráfico N° 7 ¿Considera usted que la aplicación del Derecho Ambiental ayuda a la protección del Medio Ambiente?

**Fuente:** Cuadro N° 7

**Elaborado Por:** Karina Álvarez

### **Análisis de datos**

Una vez realizado la respectiva encuesta, observamos que de los 195 encuestados, todos en su totalidad respondieron que la aplicación del Derecho Ambiental ayuda a la protección del Medio Ambiente, lo que corresponde a un 100% de la muestra.

### **Interpretación de resultados**

Por lo que podemos darnos cuenta que todos los encuestados consideran que la aplicación del Derecho Ambiental ayuda a la protección del Medio Ambiente.

**PREGUNTA 4.**

**¿Considera usted qué la responsabilidad del Derecho Ambiental para llevarlo a cabo, recae sobre las autoridades o en la ciudadanía del Cantón?**

Cuadro N° 8 ¿Considera usted qué la responsabilidad del Derecho Ambiental para llevarlo a cabo, recae sobre las autoridades o en la ciudadanía del Cantón?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válidos</b>	Autoridades	44	22,6	22,6	22,6
	Ciudadanía	151	77,4	77,4	100,0
	Total	195	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Karina Álvarez.

**¿Considera usted qué la responsabilidad del Derecho Ambiental para llevarlo a cabo, recae sobre las autoridades o en la ciudadanía del Cantón?**

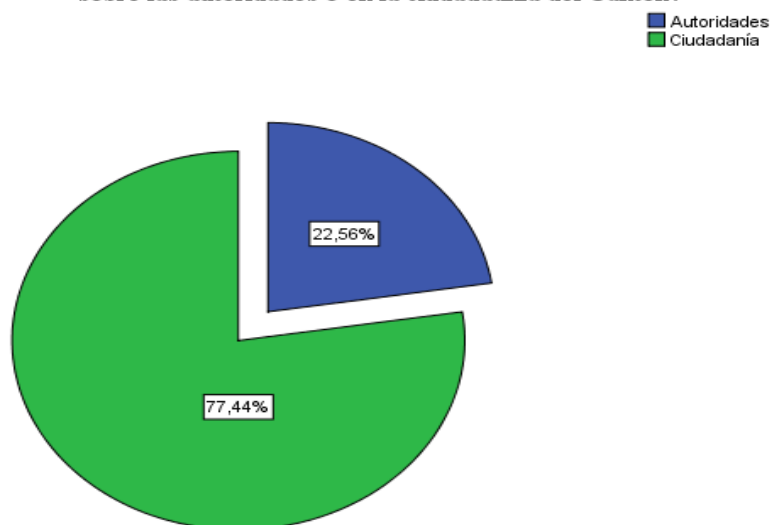


Gráfico N° 8 ¿Considera usted qué la responsabilidad del Derecho Ambiental para llevarlo a cabo, recae sobre las autoridades o en la ciudadanía del Cantón?

**Fuente:** Cuadro N° 8

**Elaborado Por:** Karina Álvarez

### **Análisis de datos**

Realizando el análisis de la encuesta respectiva, observamos que de los 195 encuestados, 44 respondieron que la responsabilidad recae sobre las autoridades, esto corresponde a un 22,6% de la muestra; y 151 respondieron que la responsabilidad recae sobre la ciudadanía, esto es el 77,4% de la muestra.

### **Interpretación de resultados**

Por lo que podemos darnos cuenta que todos los encuestados la mayoría consideran que la responsabilidad del Derecho Ambiental para llevarlo a cabo recae en la ciudadanía, mas no totalmente en las autoridades.

**PREGUNTA 5.**

**¿Está usted de acuerdo con las Ordenanzas Municipales promulgadas en relación con el Medio Ambiente?**

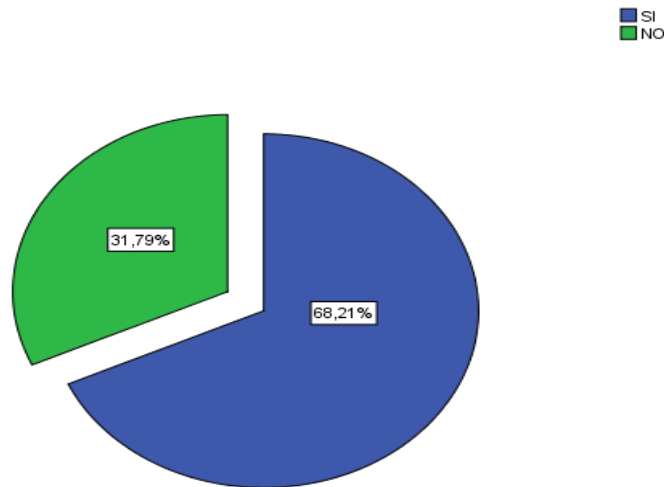
Cuadro N° 9; ¿Está usted de acuerdo con las Ordenanzas Municipales promulgadas en relación con el Medio Ambiente?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válidos</b>	SI	133	68,2	68,2	68,2
	NO	62	31,8	31,8	100,0
	Total	195	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Karina Álvarez.

**¿Está usted de acuerdo con las Ordenanzas Municipales promulgadas en relación con el Medio Ambiente?**



**Gráfico N° 9 ¿Está usted de acuerdo con las Ordenanzas Municipales promulgadas en relación con el Medio Ambiente?**

**Fuente:** Cuadro N° 9

**Elaborado Por:** Karina Álvarez

### **Análisis de datos**

Realizando el análisis de la encuesta respectiva, observamos que de los 195 encuestados, 44 respondieron que la responsabilidad recae sobre las autoridades, esto corresponde a un 22,6% de la muestra; y 151 respondieron que la responsabilidad recae sobre la ciudadanía, esto es el 77,4% de la muestra.

### **Interpretación de resultados**

Por lo que podemos darnos cuenta que todos los encuestados la mayoría consideran que la responsabilidad del Derecho Ambiental para llevarlo a cabo recae en la ciudadanía, mas no totalmente en las autoridades.

**PREGUNTA 6.**

**¿Conoce usted sobre la Diversidad Ecológica?**

Cuadro N° 10 ¿Conoce usted sobre la Diversidad Ecológica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	SI	120	61,5	61,5	61,5
	NO	75	38,5	38,5	100,0
	Total	195	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Elaborado Por: Karina Álvarez.

¿Conoce usted sobre la Diversidad Ecológica?

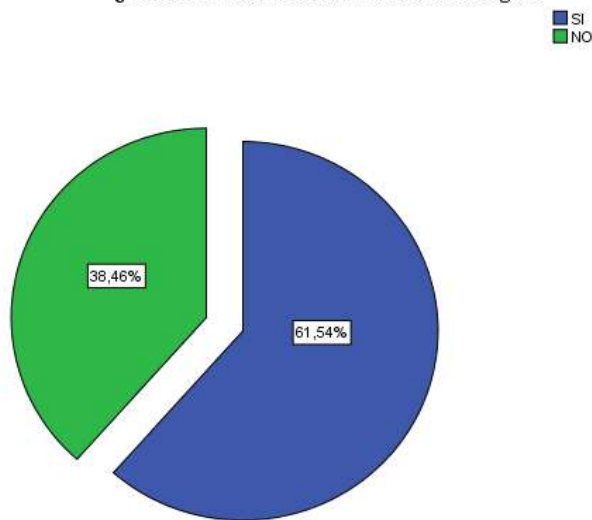


Gráfico N° 10 ¿Conoce usted sobre la Diversidad Ecológica?

Fuente: Cuadro N° 10

Elaborado Por: Karina Álvarez



### **Análisis de datos**

Llevando a cabo el análisis de la encuesta, observamos que de los 195 encuestados, 134 respondieron que al abrir nuevas fábricas de producción Industrial, en el cantón Ambato sí es perjudicial para la diversidad Ecológica del mismo, a lo que corresponde a un 68,7% de la muestra; y 61 encuestados respondieron que no es perjudicial para la diversidad Ecológica del Cantón Ambato, esto es el 31,3% de la muestra.

### **Interpretación de resultados**

Por lo tanto concluyo que de todos los encuestados la mayoría respondió que sí es perjudicial la apertura de nuevas fábricas de producción Industrial, mientras que una mínima parte respondió lo contrario.

## PREGUNTA 7.

**¿Considera usted qué al abrir nuevas fábricas de producción Industrial, en el cantón Ambato es perjudicial para la diversidad Ecológica del mismo?**

Cuadro N° 11 ¿Considera usted qué al abrir nuevas fábricas de producción Industrial, en el cantón Ambato es perjudicial para la diversidad Ecológica del mismo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	SI	134	68,7	68,7	68,7
	NO	61	31,3	31,3	100,0
	Total	195	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Karina Álvarez.

**¿Considera usted qué al abrir nuevas fábricas de producción Industrial, en el cantón Ambato es perjudicial para la diversidad Ecológica del mismo?**

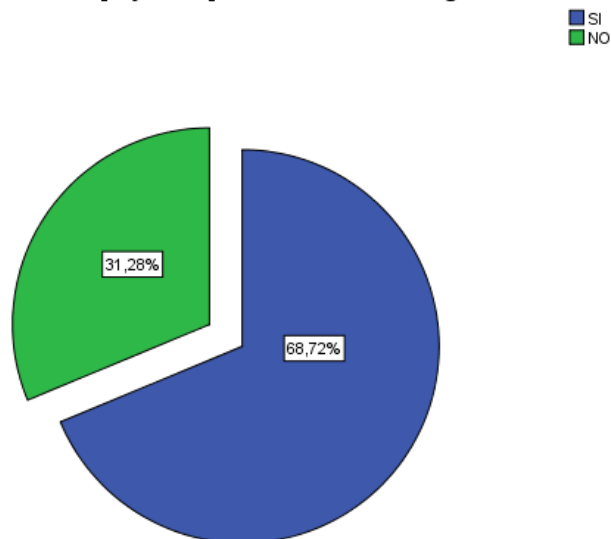


Gráfico N° 11 ¿Considera usted qué al abrir nuevas fábricas de producción Industrial, en el cantón Ambato es perjudicial para la diversidad Ecológica del mismo?

**Fuente:** Cuadro N° 11

**Elaborado Por:** Karina Álvarez

### **Análisis de datos**

Llevando a cabo el análisis de la encuesta, observamos que de los 195 encuestados, 134 respondieron que al abrir nuevas fábricas de producción Industrial, en el cantón Ambato sí es perjudicial para la diversidad Ecológica del mismo, a lo que corresponde a un 68,7% de la muestra; y 61 encuestados respondieron que no es perjudicial para la diversidad Ecológica del Cantón Ambato, esto es el 31,3% de la muestra.

### **Interpretación de resultados**

Por lo tanto concluyo que de todos los encuestados la mayoría respondió que si es perjudicial la apertura de nuevas fábricas de producción Industrial, mientras que una mínima parte respondió lo contrario.

**PREGUNTA 8.**

**¿Cree usted necesario que se debe crear nuevas normas que incentiven la restauración de la diversidad Ecológica del Cantón Ambato?**

Cuadro N° 12 ¿Cree usted necesario que se debe crear nuevas normas que incentiven la restauración de la diversidad Ecológica del Cantón Ambato?

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos		SI	186	95,4	95,4	95,4
		NO	9	4,6	4,6	100,0
		Total	195	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Karina Álvarez.

**¿Cree usted necesario que se debe crear nuevas normas que incentiven la restauración de la diversidad Ecológica del Cantón Ambato?**

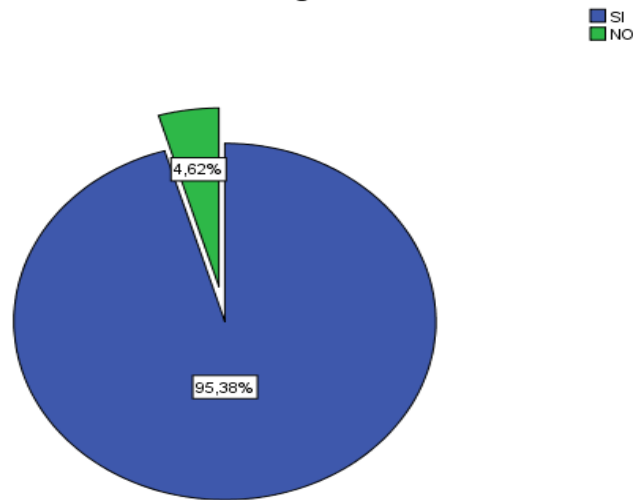


Gráfico N° 12 ¿Cree usted necesario que se debe crear nuevas normas que incentiven la restauración de la diversidad Ecológica del Cantón Ambato?

**Fuente:** Cuadro N° 12

**Elaborado Por:** Karina Álvarez

### **Análisis de datos**

Hecho el respectivo análisis de la encuesta, observamos que de los 195 encuestados, 186 respondieron si es necesario que se deba crear nuevas normas que incentiven la restauración de la diversidad Ecológica del Cantón Ambato, a lo que corresponde a un 95,4% de la muestra; y 9 encuestados respondiendo lo contrario, esto es el 4,6% de la muestra.

### **Interpretación de resultados**

Por lo tanto, de todos los encuestados la mayoría respondió que sí es necesario que se deba crear nuevas normas que incentiven la restauración de la diversidad Ecológica del Cantón Ambato; mientras que una mínima parte respondió que no.

**PREGUNTA 9.**

**¿Cree usted que las ordenanzas Municipales Ambientales existentes cubren el tema de conservación de la diversidad ecológica del Cantón Ambato?**

Cuadro N° 13 ¿Cree usted que las ordenanzas Municipales Ambientales existentes cubren el tema de conservación de la diversidad ecológica del Cantón Ambato?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	SI	99	50,8	50,8	50,8
	NO	96	49,2	49,2	100,0
	Total	195	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Karina Álvarez.

¿Cree usted que las ordenanzas Municipales Ambientales existentes cubren el tema de conservación de la diversidad ecológica del Cantón Ambato?

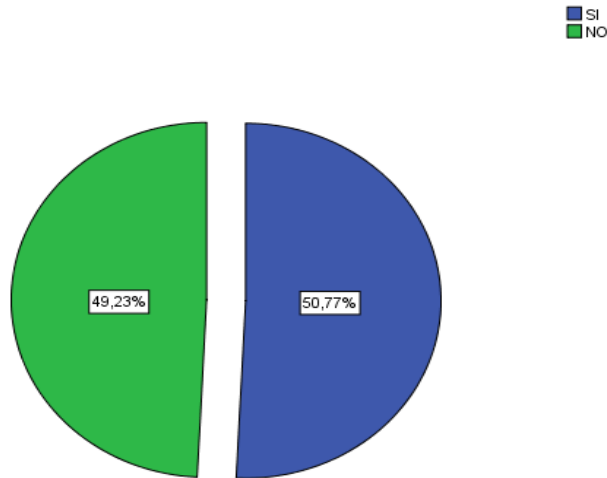


Gráfico N° 13 ¿Cree usted que las ordenanzas Municipales Ambientales existentes cubren el tema de conservación de la diversidad ecológica del Cantón Ambato?

**Fuente:** Cuadro N° 13

**Elaborado Por:** Karina Álvarez

### **Análisis de datos**

Realizando el respectivo análisis de la encuesta, observamos que de los 195 encuestados, 199 respondieron que sí creen que las ordenanzas Municipales Ambientales existentes cubren el tema de conservación de la diversidad ecológica del Cantón Ambato, a lo que corresponde a un 50,8% de la muestra; y 96 encuestados respondieron que no, esto es el 49,2% de la muestra.

### **Interpretación de resultados**

Por lo tanto, de todos los encuestados la mayoría respondió creen que las ordenanzas Municipales Ambientales existentes cubren el tema de conservación de la diversidad ecológica del Cantón Ambato; mientras que la otra parte respondió que no.

**PREGUNTA 10.**

**¿Considera usted que existe alguna normativa adecuada en cuanto a la aplicación del Derecho Ambiental?**

Cuadro N° 14 ¿Considera usted que existe alguna normativa adecuada en cuanto a la aplicación del Derecho Ambiental?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	SI	35	17,9	17,9	17,9
	NO	160	82,1	82,1	100,0
	Total	195	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Karina Álvarez.

**¿Considera usted que existe alguna normativa adecuada en cuanto a la aplicación del Derecho Ambiental?**

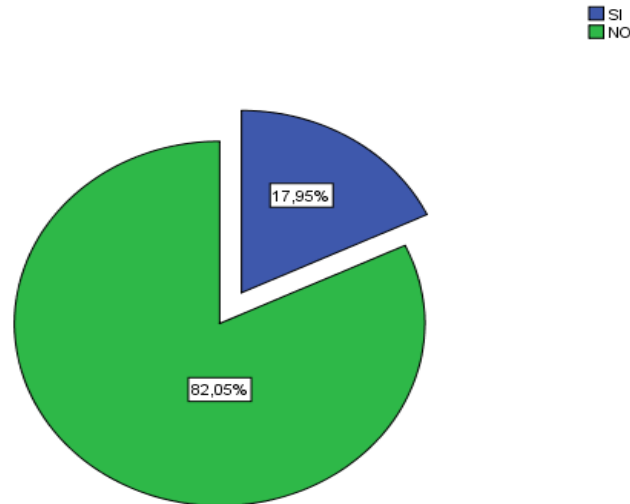


Gráfico N° 14 ¿Considera usted que existe alguna normativa adecuada en cuanto a la aplicación del Derecho Ambiental?

**Fuente:** Cuadro N° 14

**Elaborado Por:** Karina Álvarez



### **Análisis de datos**

Realizando el respectivo análisis de la encuesta, observamos que de los 195 encuestados, 35 afirmativamente, lo que corresponde a un 17,9% de la muestra; y 160 encuestados respondieron de forma negativa, esto es el 82,1% de la muestra.

### **Interpretación de resultados**

En consecuencia, de todos los encuestados la mayoría respondió creen que no existe alguna normativa adecuada en cuanto a la aplicación del Derecho Ambiental; mientras que una mínima parte respondió que sí.

## Verificación de Hipótesis

En la verificación de la hipótesis, se aplicó la fórmula  $\chi^2 = \sum(\mathbf{O-E})^2/\mathbf{E}$  a efecto del cálculo estadístico con la prueba de Chi cuadrado; con base en el análisis de datos e interpretación de resultados alcanzados de la aplicación de las preguntas de la encuesta ejecutada de acuerdo a la muestra.

Cuadro N° 15 Verificación de Hipótesis

Variable	Pregunta	SI	NO	Suma
		C1	C2	
Vi	F1 (1) ¿Conoce usted de qué se trata el Derecho Ambiental?	118	77	195
	F2 (2) ¿Sabe usted si el Derecho Ambiental es aplicado en el Cantón Ambato?	52	143	195
Vd	F3 (6) ¿Conoce usted sobre la Diversidad Ecológica?	120	75	195
	F4 (9) ¿Cree usted que las ordenanzas Municipales Ambientales existentes cubren el tema de conservación de la diversidad ecológica del Cantón Ambato?	99	96	195
	F5 (10) ¿Considera usted que existe alguna normativa adecuada en cuanto a la aplicación del Derecho Ambiental?	35	160	195
Suma		424	551	975
Valor promedio esperado por respuestas		84,8	110,2	195

Fuente: Encuestas

Elaborado Por: Karina Álvarez

Cuadro N° 16 Cálculo del coeficiente de chi cuadrado (Chi o Xi<sup>2</sup>)

Cálculo del coeficiente de chi cuadrado (Chi o Xi <sup>2</sup> )					
Respuesta	Casos Observados (O)	Casos esperados (E)	O-E	(O-E) <sup>2</sup>	(O-E) <sup>2</sup> /E
SI	118	84,8	33,2	1.102,24	12,9981
	52	84,8	-32,8	1.075,84	12,6868
	120	84,8	35,2	1.239,04	14,6113
	99	84,8	14,2	201,64	2,3778
	35	84,8	-49,8	2.480,04	29,2458
NO	77	110,2	-33,2	1.102,24	10,0022
	143	110,2	32,8	1.075,84	9,7626
	75	110,2	-35,2	1.239,04	11,2436
	96	110,2	-14,2	201,64	1,8298
	160	110,2	49,8	2.480,04	22,5049
			0,00		
<b>Coeficiente de Chi cuadrado</b>					<b>127,2628</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado Por: Karina Álvarez

### **Determinación de Grados de Libertad**

$$gl=(\text{número de filas} - 1) \times (\text{número de columnas} - 1)$$

$$gl= ( 5- 1 ) \times ( 2-1 )$$

$$gl= ( 4 ) \times ( 1 )$$

$$gl= 4$$

Ubicación al valor que debía haber asumido  $\chi^2$  con la determinación de los grados de libertad 4 y 5% de error del valor que es igual a 9,49

$$\chi^2= 127,2628$$

$$gl= 4$$

$$e= 0.05$$

$$k= 9.49$$

$$H1= 127,2628 > 9,49$$

### **Hipótesis de trabajo.**

La inaplicación del Derecho Ambiental, incide en el mantenimiento de la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato en el año 2012.

### **Hipótesis Nula.**

La inaplicación del Derecho Ambiental, no incide en el mantenimiento de la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato en el año 2012

En consecuencia se prueba la hipótesis, de los datos y resultados obtenidos, se llega a verificar que la hipótesis planteada, *“La inaplicación del Derecho Ambiental, incide en el mantenimiento de la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato en el año 2012”*

Del resultado obtenido del cálculo de Chi cuadrado, al 5% con 4 gl es igual a 9.49, con un nivel de significación del 5%; y los grados de libertad de 4 gl; el Chi cuadrado tabular es de 127,2628, representada en la Campana de Gauss a continuación:

### Campana de Gauss (verificación de hipótesis)

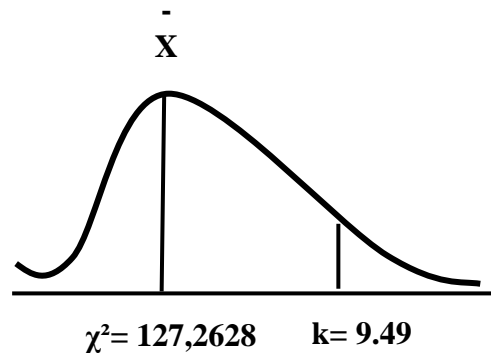


Gráfico N° 15 Campana de Gauss (verificación de hipótesis)

Fuente: Encuestas

Elaborado Por: Karina Álvarez

### Interpretación:

Mediante la comprobación realizada se ha determinado que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna que indica que la inaplicación del Derecho Ambiental, incide en el mantenimiento de la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato en el año 2012.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones

- La presente investigación se inició planteando el objetivo de determinar la incidencia de la aplicación del Derecho Ambiental en la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato, llegando a la conclusión que la Política Ambiental en el Ecuador es muy poco tomada en cuenta, por consiguiente su aplicación.
- La mayoría de los encuestados tienen conocimiento de lo que es Diversidad Ecológica y lo que la misma conlleva; pero desconocen de que trata y la suma importancia que tiene el Derecho Ambiental, por lo que no se preocupan en el cuidado, mantenimiento y conservación de la Diversidad Ecológica del Cantón, ya que no se ha realizado talleres, seminarios, ni campañas de concientización a gran magnitud que llame la atención de la población y empiece una iniciativa ecológica en la ciudadanía enfocado al cuidado, mantenimiento y conservación de la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato.
- Con los resultados obtenidos ante el problema de la presente investigación, se puede concluir que es urgente y necesario tomar o crear una alternativa de solución al problema, para que la misma no siga afectado la diversidad Ecológica del Cantón.
- Con el tema de investigación, y una vez realizadas las encuestas se ha llegado a la conclusión; que la mayoría de los encuestados tienen conocimiento de que es el Derecho Ambiental, pero al observar la

realidad del problema, se determina que no sirve poco o nada que tengan conocimiento, puesto que a pesar de ello no aplican la ley como debe de ser para el correcto cuidado del Medio Ambiente.

- De toda la población encuestada el 73.3% respondió que no sabe si el Derecho Ambiental es aplicado en el Cantón, por lo que se puede concluir que la educación ambiental es muy importante.

### **Recomendación**

Después de haber realizado el estudio sobre el análisis e interpretación de los resultados de las encuestas aplicadas se recomienda:

- De la conclusiones expuestas se recomienda capacitar a la población del Cantón Ambato sobre todos los temas referentes a Derecho Ambiental, con el fin de que la ciudadanía conozca sobre conservación ambiental, la importancia legal que la misma posee enfocada a la protección ambiental, pues según los resultados obtenidos de las encuestas la mayoría de las personas no tienen conocimiento sobre política Ambiental.
- Es urgente la creación de políticas ambientales enfocados a la práctica, las mismas que por medio del GAD del Cantón Ambato deberían ser publicados y difundidos; y de esta manera guiar a una capacitación que lleve a la correcta aplicabilidad de las respectivas normas ambientales; en especial a los del sector industrial que periódicamente deberían ser inspeccionados en el desarrollo de sus actividades y de esta forma se pueda corroborar si éstas cumplen con lo establecido en relación a la conservación de la Diversidad Ecología existente en el cantón Ambato

- Se recomienda tanto a las autoridades competentes como a la ciudadanía en general, enfatizar más en cuanto a Políticas Ambientales para obtener un mejor mantenimiento de la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato.
- En base al estudio elaborado es necesario que adentro de las Industrias también se cree un departamento sobre cuidado ambiental y esta manera regular que su producción no provoque un daño ambiental significativo para la diversidad ecológica del cantón Ambato.
- Socializar de manera continua con la población y los propietarios de industrias sobre el cuidado del medio ambiente, impulsado por medio del GAD del Cantón Ambato.

## CAPITULO IV

### LA PROPUESTA

**Tema:**

Capacitación Jurídica sobre Derecho Ambiental a la ciudadanía y propietarios de Industrias del Cantón Ambato en el mantenimiento de la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato

**Datos Informativos**

**Institución Ejecutora:** Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho.

**Beneficiarios:** Ciudadanos del Cantón Ambato

**Tiempo Estimado Para La Ejecución:** 195 Días.

**Ubicación:** Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato

**Equipo Técnico Responsable:** Investigadora; Karina Salome Álvarez Mora.

**COSTOS:**

Cuadro N° 17 Datos Informativos

ACTIVIDADES	GASTOS
Asesoramiento Técnico Científico	\$ 1.500 USD
Recurso Humano Especializado.	\$ 1.000 USD
Recursos Físicos	\$1.500 USD
Materiales de Oficina.	\$ 500 USD
TOTAL	\$ 4.500 USD

**Fuente:** Investigación

**Elaborado Por:** Karina Álvarez



## **Antecedentes De La Propuesta**

En la verificación de hipótesis en relación con las conclusiones y la recomendación se determinó que la población Ambateña tiene una vaga idea de lo que trata el Derecho Ambiental, pero llevándolo a la práctica o estudiándolo más a fondo no tienen idea de qué hacer para llevarla a cabo, ni cómo informarse de la misma para encaminarla hacia su aplicación; así mismo podemos observar que tienen conciencia que la responsabilidad recae en la ciudadanía y en las autoridades competentes, pero al no existir suficiente difusión sobre Política Ambiental, la ciudadanía se ha despreocupado por el debido cuidado, protección y mantenimiento que la Diversidad Ecológica posee.

De igual manera la sociedad sabe lo que es Diversidad Ecológica del Cantón, pero cayendo nuevamente a la falta de información, ésta no conoce cuáles son los derechos que el medio ambiente tiene y las normas que como ciudadanos debemos seguir y cumplir para que se dé cumplimiento a lo escrito en la Constitución, el de vivir en un ambiente sano.

## **Justificación**

Con la aplicación de esta propuesta, se pretende dar solución al problema pues se proveerá de conocimiento a la ciudadanía de forma general y con mayor énfasis a los propietarios de Industrias del cantón Ambato, para que éstos con bases puedan aplicar el Derecho Ambiental en beneficio de la ciudad; esta Propuesta será una iniciativa en el Cantón y para las Industrias también puesto que servirá para crear conciencia y de esa manera se dará cumplimiento a los derechos que tiene la naturaleza como lo manda nuestra constitución y leyes afines.

En consecuencia, la capacitación que se pretende dar, es un mecanismo de aprendizaje en cuanto a la defensa de los derechos que se creen vulnerados de la Naturaleza y que en ella se pueda aplicar la Justicia; y, crear una iniciativa hacia la obligación que tenemos los ciudadanos en cumplir dichos derechos .

## **Objetivos**

### **General**

- Dar una capacitación Jurídica sobre Derecho Ambiental a la ciudadanía y propietarios de Industrias del Cantón Ambato.

### **Específicos**

- Difundir y prevenir la protección de la Diversidad Ecológica del Cantón Ambato.
- Vigilar y controlar que se cumplan efectivamente las Normas establecidas en cuanto al Medio Ambiente.
- Desarrollar la capacitación sobre Derecho Ambiental.

## **Análisis de Factibilidad**

La propuesta planteada es factible ya que se ha considerado todos los aspectos que tienen relación con el problema, con la finalidad de dar una solución eficaz y puede ser aplicada en la realidad que vive el Cantón Ambato y su diversidad Ecológica.

### **Político**

La Universidad Técnica de Ambato conjuntamente con la Carrera de Derecho, prestarán su respaldo para presentar llevar a cabo este trabajo investigativo, ya que es importante que se ejecute en el Cantón Ambato.

### **Social**

Esta propuesta va dirigida a la ciudadanía del Cantón Ambato de forma general, para que con la capacitación que se dará los ambateños podamos ver a la naturaleza como una persona Jurídica, que también tiene sus derechos y que tienen que ser respetados. En los Propietarios de Industrias para crear conciencia en el daño ambiental que están generando al no cumplir a cabalidad con la normativa ambiental existente.

## **Tecnológica**

En término general es factible ya que se aplica al proceso a través del cual los seres humanos diseñan herramientas y máquinas para incrementar su control y su comprensión del entorno material.

El mundo de la tecnología ha evolucionado en forma acelerada y ha permitido un adelanto profundo en el campo de las ciencias jurídicas, por cuanto tenemos leyes, reglamentos, códigos civiles, códigos penales, procedimientos para su correcta aplicación, y más aún el internet, que en la actualidad es el medio por el cual estamos conectados con el mundo, y otros instrumentos también importantes, etc.

## **Fundamentación**

Las capacitaciones a la ciudadanía y propietarios de Industrias del Cantón deben estar constituidas por etapas para su ejecución:

- Inmersión total del participante: la capacitación se desarrollará aprovechando las experiencias de cada uno de los expositores y participantes.
- Participación continua: El número de participantes y el esquema de impartición hacen que éstos estén en continuo debate y discusión con el resto de participantes.
- Método del Caso: Desde el primer momento se trabaja sobre situaciones reales aplicadas, como la Constitución, Ley Orgánica de Gestión Ambiental y Ordenanzas Municipales.

### Modelo Operativo

Cuadro N° 18 Modelo Operativo

FASES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	TIEMPO
Elaboración y Revisión de la Propuesta	Concientizar a los ciudadanos del cantón Ambato	Promocionar la propuesta con las Autoridades competentes	• Investigadora	• Investigadora • Universidad Técnica de Ambato	2 meses
Planificación	Planificar la ejecución de los módulos.	• Formar comisiones y determinar responsabilidades • Elaboración el plan de trabajo.	• Investigadora	• Investigadora • Universidad Técnica de Ambato	1 mes
Ejecutar	Ejecutar los módulos de los simposios o talleres	• Ver local • Confirmación de capacitadores	• Auditorio • Conferencista	• Investigadora • Universidad Técnica de Ambato	1 mes
Evaluar	Conocer los resultados de la ejecución de los módulos.	• Preparar la temática de evaluación. • Aplicar el Test de evaluación	• Investigadora • Autoridades	• Investigadora • Universidad Técnica de Ambato	permanente

**Fuente:** Investigadora  
**Elaborado por:** Karina Álvarez

Esquema y Temática de las capacitaciones para la Ciudadanía del Cantón Ambato y Propietarios de Industrias.

Primer día: Inscripciones

15:00 Inscripciones.

Segundo día: Marco Jurídico sobre Derecho Ambiental

9:15 Saludos de la Coordinadora de la Propuesta: Karina Álvarez

9:30 – 12:30

- Derechos de la Naturaleza
- Importancia del El sumak kawsay ( El buen vivir )

Tercer día: Instituciones E Instrumentos Del Derecho Ambiental

9:30 – 12:30 .

- Daño ambiental
- Responsabilidad Ambiental.
- Defensa jurisdiccional del ambiente

Cuarto día: Instrumentos de Gestión Ambiental

9:30 – 12:30

- Evaluación de impacto ambiental.

- Evaluación Ambiental estratégica

Quinto día: ¿Cómo hacer educación ambiental?

9:30 – 12:30

- Modelos de la Educación ambiental

12:30 Cierre y agradecimiento por parte de la Coordinadora del Propuesta:  
Karina Álvarez

La duración de la capacitación es de una semana.

## **Módulo De Capacitación**

### Introducción

Con la aplicación de esta capacitación, se proveerá de conocimiento a los ciudadanos del cantón Ambato y con mayor énfasis a los propietarios de Industrias de la ciudad para que éstos con bases puedan respetar el Medio Ambiente y todo lo que ella conlleva. Esta iniciativa ecológica en el Cantón Ambato, puede originar eventos similares para seguir creando conciencia sobre los derechos que posee la Naturaleza y la obligación que tenemos como ciudadanos de hacerlas cumplir; como el mantenimiento, cuidado y protección de ella.

### Objetivos

- Difundir y analizar los Derechos que tiene el Medio Ambiente.
- Conocer y estudiar las Políticas Ambientales, para que sean cumplidas.

## Contenidos

### Marco Jurídico de los Derechos del Trabajador

- Derechos de la Naturaleza
  - Mantenimiento
  - Cuidado
  - Protección
  
- Importancia del El Sumak Kawsay ( El buen vivir )
  - Calidad de vida
  - Florecimiento saludable de todos en armonía con la naturaleza.

### Instituciones E Instrumentos Del Derecho Ambiental

- Daño ambiental
  - Contaminación
  
- Responsabilidad Ambiental.
  - Ciudadanía
  - Autoridades competentes
  
- Defensa jurisdiccional del ambiente
  - El rol de los jueces y de los fiscales.

### Instrumentos de Gestión Ambiental

- Evaluación de impacto ambiental
  
- Evaluación Ambiental estratégica
  - Autorizaciones,
  - Permisos ambientales
  - Certificaciones.

## ¿Cómo hacer educación ambiental?

- Modelos de la Educación ambiental
  - Instituciones educativas: Escuelas, Colegios
  - Publicidad.
  - Círculos de Interés.

### **Administración**

La propuesta será administrada por:

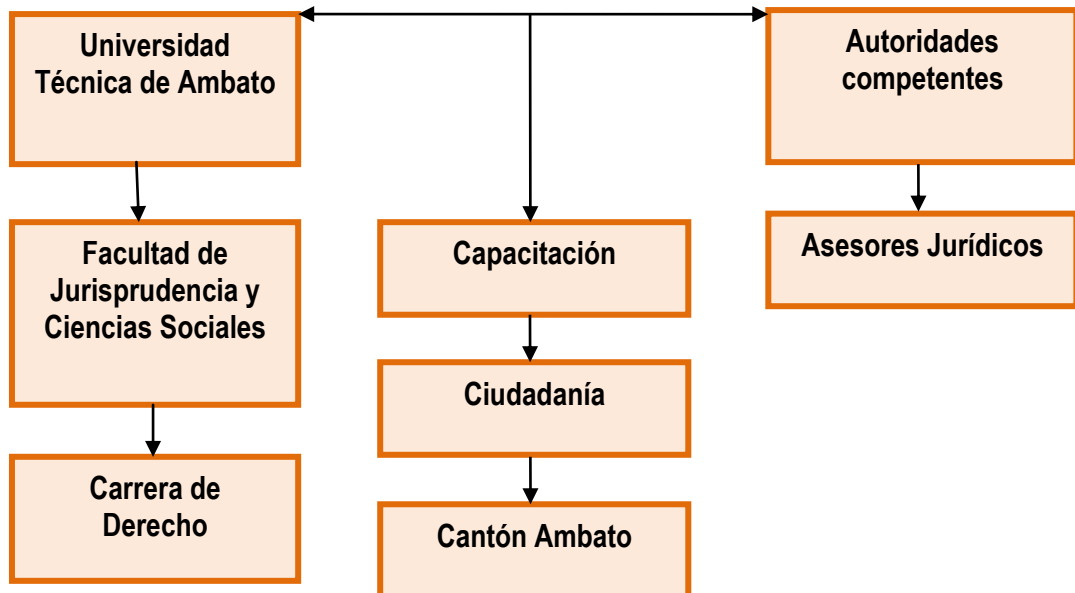


Gráfico N° 16 Administración

**Fuente:** Investigadora

**Elaborado por:** Karina Álvarez



## Previsión De La Evaluación

La presente propuesta será evaluada tomando en cuenta la siguiente matriz:

Cuadro N° 19 Prevención de la Evaluación

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Para qué evaluar?	Para alcanzar los objetivos
¿Quiénes solicitan evaluar?	La investigadora
¿Por qué evaluar?	Porque hay que controlar la efectividad de la propuesta.
¿Qué evaluar?	Cada una de las actividades de la propuesta y resultados obtenidos
¿Quién evalúa?	La investigadora
¿Cuándo evaluar?	Permanentemente
¿Cómo evaluar?	Elaborando Encuestas, cuestionarios
¿Con que evaluar?	Fichas, Cuestionarios.
¿Cuántas veces?	Las necesarias
¿Sobre qué aspectos evaluar?	Indicadores
¿En qué situación?	En horas laborables

**Fuente:** Investigadora

**Elaborado por:** Karina Álvarez

## Bibliografía

- BARRAQUEL, H. (2012). Reglamento de control de la instalación y funcionamiento de las granjas avícolas y la calidad ambiental en el caserío Guadalupe, cantó Pelileo, Provincia de Tungurahua. Pelileo.
- BRAÑES, R. (1987). Derecho Ambiental Mexicano. Mexico: Fundacion Universo Veintiuno.
- CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: APLICACION A LA UNIÓN EUROPEA. (2006). Convenio sobre la diversidad biológica: Aplicación a la Unión Europea. En c. Europea. Luxemburgo.
- COONEY, R. (2004). El Principio de Precaución en la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión de los Recursos Naturales.
- CRESPO, A. (2013). "Políticas Ambientales y conservación del Ecosistema Natural del páramo en el cantón Pillaro". Ambato.
- DICCIONARIO JURÍDICO BÁSICO. (2007). Madrid.
- HERRERA Luis. (2004). Tutoría de la investigación científica. Quito: Dimerino.
- JUNCEDA, J. (1999). Cuestiones Medioambientales. Constitución y Leyes.
- ROMO, M. (2011). Aplicación de la Ley de Gestión Ambiental en los pequeños Municipios del Ecuador. Loja.
- VILLALOBOS, C. J. (2012). La protección jurídica del medio ambiente. Bogotá: Universidad de Bogotá.

## LINKOGRAFIA

- [www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea10s/ch011.htm](http://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea10s/ch011.htm). (2014).
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Principio\\_de\\_precauci%C3%B3n](http://es.wikipedia.org/wiki/Principio_de_precauci%C3%B3n). (2014).  
PRINCIPIO DE PRECAUCION.
- <http://guiadetesis.wordpress.com/2013/08/19/acerca-de-la-investigacion-bibliografica-y-documental/>. (2013). GUIA DE TESIS
- <http://twenergy.com/huella-ecologica/que-son-los-ecosistemas-438>. (2011). QUE SON LOS ECOSISTEMAS.
- <http://www.ambiente.gob.ec>. CONVENIOS INTERNACIONALES.
- <http://www.articuloz.com/authors/164076>. (2009). Articuloz.
- [http://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que\\_es.html](http://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que_es.html) . (2014).  
BIODIVERSIDAD MEXICANA.
- <http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgacia/actuaciones/convenio-de-aarhus-informaci%C3%B3n-participaci%C3%B3n-y-acceso-la-justicia-en-temas-ambientales>. CONVENIO DE AARHUS.
- <http://www.ccondem.org.ec/tempcon.php?c=190>.(2014).  
CORPORACION CORDINADORA NACIONAL PARA LA DEFENSA DEL ECOSISTEMA.
- <http://www.dominicanaonline.org/diccionariomedioambiente/es/definicionVer.asp?id=284>. (2014).  
DICCIONARIO ENCICLOPEDICO DOMINICANO DE MEDIO AMBIENTE.
- <http://www.fondoamericas.org.pe/programas>
- [/medio-ambiente/conservacion-de-la-diversidad-biologica/](http://www.fondoamericas.org.pe/programas/medio-ambiente/conservacion-de-la-diversidad-biologica/). (2014).  
CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD ECOLOGICA.
- <http://www.un.org/es/events/biodiversityday/convention.shtml>.
- <http://www.wrm.org.uy/oldsite/boletin/25/IFF.html>.2014. MOVIMIENTO MUNDIAL POR LOS BOSQUES TROPICALES.
- [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/sps\\_agreement\\_cbt\\_s/c8s2p1\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_agreement_cbt_s/c8s2p1_s.htm). (2014). ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO.
- <http://www.buenastareas.com/ensayos/FundamentosFilosoficos/301297.html>

- <http://www.articuloz.com/monografias-articulos/investigacion-de-campo-enfoque-cualitativo-2076353.html>
- [www.definicion.de/derecho.com](http://www.definicion.de/derecho.com). (2008).
- [www.jmarcano.com/recursos/recursos.html](http://www.jmarcano.com/recursos/recursos.html). (2014).
- [www.monografias.com](http://www.monografias.com). (2010).
- [www.uasb.edu.ec/.../derechoaunambientesano/.../declaracionderio.pdf](http://www.uasb.edu.ec/.../derechoaunambientesano/.../declaracionderio.pdf).
- [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org). (2009).
- <http://www.ambiente.gob.ec>

### **LEXIGRAFÍA**

- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. (2008).  
Montecristi.
- LEY DE GESTION AMBIENTAL. (1999).
- ORDENANZA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL AMBATO. (2009).

# ANEXOS



UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

ENCUESTA

A la población ambateña sobre “Aplicación del Derecho Ambiental y la Diversidad ecológica del Cantón Ambato en el año 2012”

Objetivo

Recabar información sobre la aplicación del Derecho Ambiental y la Diversidad ecológica del Cantón Ambato en el año 2012”

Instrucciones

- Lea determinadamente y responda con la veracidad posible.
- Marque con una x en una de los paréntesis de cada pregunta, de acuerdo a su criterio.

Datos informativos

Lugar:

Fecha:

Cargo:

PREGUNTAS

- 1.- Conoce Usted de que trata el Derecho Ambiental?  
SI ( )      NO ( )
  
- 2. ¿Sabe Usted si el Derecho Ambiental es Aplicado en el Cantón?  
SI ( )      NO ( )

- 3.¿Considera Usted que la aplicación del Derecho Ambiental ayuda a la protección del Medio Ambiente?

SI ( )      NO ( )

- 4. ¿Considera Usted que la responsabilidad del Derecho Ambiental para llevarla a cabo, recae sobre las autoridades o en la ciudadanía del cantón?

Autoridades ( )      Ciudadanía ( )

- 5. ¿Está Usted de acuerdo con las Ordenanzas Municipales promulgadas en relación con el Medio Ambiente?

SI ( )      NO ( )

- 6. ¿Conoce Usted sobre Diversidad Ecológica?

SI ( )      NO ( )

- 7.¿Considera que al abrir nuevas fábricas de producción Industrial en el cantón, es perjudicial para la diversidad Ecológica del mismo?

SI ( )      NO ( )

- 

- 8. ¿Cree necesario que se debe crear nuevas normas que incentiven la restauración de La diversidad Ecológica del Cantón?

SI ( )      NO ( )

- 9. ¿Cree Usted que las Ordenanzas Municipales Ambientales existentes cubren el tema de conservación de la Diversidad Ecológica del Cantón?

SI ( )      NO ( )

- 10.¿Considera Usted que existe alguna normativa adecuada en cuanto a la aplicabilidad del Derecho Ambiental?

SI ( )      NO ( )

## GLOSARIO

**Norma:** La norma jurídica es una regla dirigida a la ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar aparejado una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos.

**SumakKawsay:** El concepto del "buen vivir" toma su terminología "sumakkawsay" de la cosmovisión ancestral quechua de la vida.

**Política Ambiental:** La política ambiental es el conjunto de los esfuerzos políticos para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sustentable.

**Diversidad Ecológica:** Diversidad ecológica, en ecología el término diversidad ha designado tradicionalmente un parámetro de los ecosistemas (aunque se considera una propiedad emergente de la comunidad) que describe su variedad interna.

El concepto resulta de una aplicación específica de la noción física de información, y se mide mediante índices relacionados con los habitualmente empleados para medir la complejidad. El uso tradicional se encuentra ahora inmerso en una batalla por conservar su significado frente al, mucho más político que científico, concepto de biodiversidad.

**Medio Ambiente:** Se entiende por medio ambiente a todo lo que rodea a un ser vivo. Entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o de la sociedad en su conjunto.

**Derecho Ambiental:** El derecho ambiental es el conjunto de normas que regulan las relaciones de derecho público y privado, tendientes a preservar el medio ambiente libre de contaminación, o mejorarlo en caso de estar afectado.



**Mantenimiento:** Son todas las acciones que tienen como objetivo mantener un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida

**Cuidado:** Guardar, proteger, conservar

**Protección Ambiental:** Consiste en el conjunto de medidas que se toman a nivel público y privado para cuidar nuestro hábitat natural, preservándolo del deterioro y la contaminación.

**Capacitación:** La capacitación es un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de los servidores, que les permitan un mejor desempeño en sus labores habituales

**Educación Ambiental:** La educación ambiental es un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que forme valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.